



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

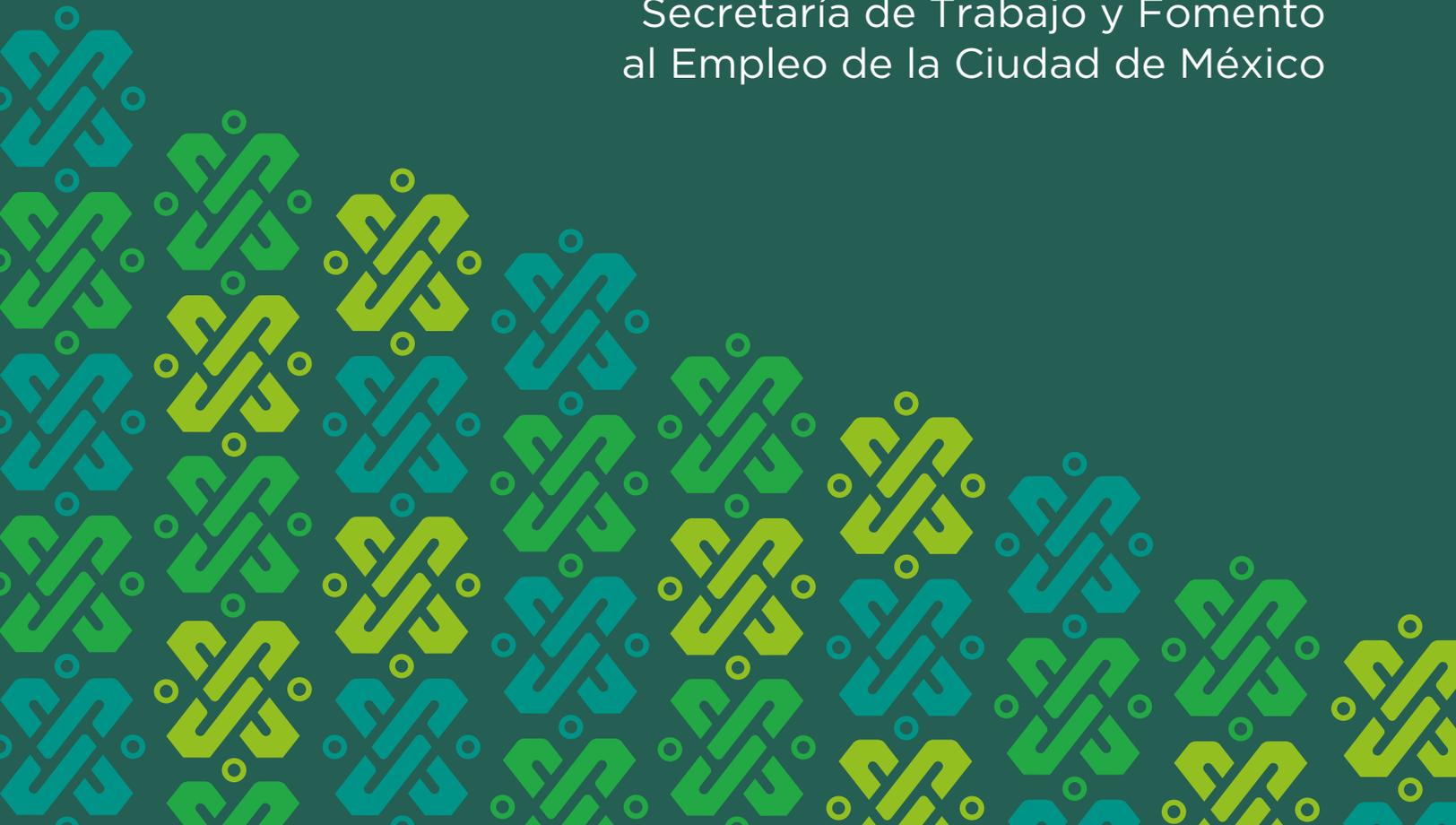


STYFE

PRIMER INFORME DE GESTIÓN

Diciembre 2018—Septiembre 2019

Secretaría de Trabajo y Fomento
al Empleo de la Ciudad de México





Presentación

La Ciudad de México se caracteriza por su gran dinamismo social y económico en el que confluyen el esfuerzo de la población trabajadora y las oportunidades que brinda el sector empresarial. En ese punto de convergencia cobran sentido las acciones que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), para impulsar condiciones de trabajo dignas en los empleos generados y en los ya existentes.

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2018, quedó fundamentado el derecho humano al trabajo en la capital del país y fueron reafirmadas las prerrogativas laborales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en otros tratados e instrumentos internacionales. Sin embargo, en el ámbito de la gestión gubernamental, el principal reto es traducir en la práctica las disposiciones normativas del tipo ideal. Por ello, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, consciente del panorama laboral que define a la ciudad, ha institucionalizado una visión de gobierno basada en el fomento al trabajo digno o decente.

Durante los primeros diez meses de la actual administración, se ha actuado en concordancia con el mandato de gobernar con honestidad, evitando el dispendio arbitrario de recursos públicos y erradicando privilegios. Desde las primeras semanas del actual gobierno, se revisaron y blindaron en la STYFE todos los procesos susceptibles de ser utilizados para fines ajenos a los intereses de la población trabajadora. Así, por primera vez desde la creación del Programa Seguro de Desempleo (en 2007) los procedimientos de registro y acceso se han digitalizado, abatiendo con ello prácticas de intermediarios, gestores y organizaciones que desvirtuaban los beneficios del programa. Al cierre del mes de septiembre, se han entregado 98 mil 517 apoyos, en beneficio de 28 mil 749 personas. La meta para este año es beneficiar a 52 mil 443 personas en situación de desempleo, cifra que representa un aumento de 8% con respecto al cierre de la administración anterior.

De manera similar, en el Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 2019) las solicitudes de acceso se realizan a través de una nueva plataforma electrónica; esto implica que los registros de cooperativas y la entrega de apoyos se lleve a cabo de manera directa, sin que intervengan representantes ajenos a principios cooperativistas y solidarios. Se estableció, en la reglas de operación del programa, que los trámites son personales, por lo que se dejó de recibir a grupos u organizaciones que gestionaban y distribuían los apoyos dirigidos a cooperativas. Cabe destacar que la apuesta por la economía social en la presente administración se vio reflejada en la asignación presupuestal de 200 millones de pesos para este año, en contraste con el monto de 47 millones ejercidos al cierre de la administración anterior, por lo cual hubo un incremento de 326% en los recursos destinados al programa 2019. Al 30 de septiembre, se han conformado mil 235 cooperativas y se ha aprobado destinar recursos para fortalecer a 390 cooperativas. En suma, se ha beneficiado a mil 792 empresas sociales y solidarias.



En el Programa de Fomento al Trabajo Digno, las mejoras se han implementado en el contenido de los cursos de capacitación. Se han impulsado competencias y habilidades innovadoras, relacionadas con el perfil laboral demandado por el sector de tecnologías de la información. Asimismo, se han impulsado la ocupación temporal y los emprendimientos en sectores estratégicos para incentivar la creación de empleos verdes, los cuales tienen por objetivo fomentar y preservar la sostenibilidad ambiental. Al cierre de septiembre, se ha beneficiado a un total de 3 mil 810 personas, de las cuales 842 recibieron apoyos en capacitación y certificación, 2 mil 968 para iniciativas de ocupación por cuenta propia y empleo temporal.

En materia de fomento al empleo, durante el periodo que cubre este informe, la STYFE ha brindado atención a 134 mil 761 personas buscadoras de empleo a través de los distintos esquemas de vinculación laboral; logrando colocar en un empleo formal a 34 mil 112; teniendo como resultado una tasa de colocación de 25 por ciento. Cabe mencionar que los servicios de vinculación laboral se brindan de manera especializada a grupos de atención prioritaria tradicionalmente excluidos por el mercado laboral, como son: personas con discapacidad, adultos mayores, población LGTBTTI, entre otros.

Los resultados alcanzados en fomento al empleo son consistentes con la tendencia favorable que ha reportado la Ciudad de México en la generación de empleos formales. De acuerdo con cifras del IMSS, al cierre de agosto del presente año, la capital del país acumuló un total de 60 mil 605 nuevos empleos formales, ubicándose como la entidad federativa con el mayor número de empleos absolutos creados, seguida de Nuevo León y de Jalisco.

Cabe precisar que la generación de empleos está en función de múltiples factores, asociados principalmente a la coyuntura económica del país y a las condiciones de certidumbre y seguridad que provee el Estado. En ese sentido, debe reconocerse que el marco de atribuciones de la STYFE está enfocado en promover las condiciones dignas de trabajo en los empleos que se generan o en los ya existentes, así como facilitar la vinculación laboral entre la población en busca de empleo y empleadores.

Además de la operación de tres programas sociales, la STYFE ha dado cumplimiento a otras actividades institucionales que por ser de su ámbito de competencia tiene la obligación de llevar a cabo. En este sentido, se han atendido todas las actividades en materia de previsión social e inspección del trabajo que establece la normatividad laboral. En el área de justicia laboral, durante el periodo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, se han brindado 12 mil 424 asesorías a personas trabajadoras que requieren ayuda ante conflictos de carácter obrero-patronal, logrando 8 mil 028 conciliaciones y 4 mil 009 convenios.

En respuesta a los retos que plantea el cambio tecnológico y las nuevas formas de empleo, la STYFE ha puesto en marcha el diseño de políticas laborales innovadoras que armonicen el fomento al trabajo digno e igualitario con la preservación del medio ambiente. Como resultado de este esfuerzo, se elaboró un Programa de Empleos Verdes que tiene por objetivo intervenir sectores económicos que, dada su actividad, resultan estratégicos para impulsar fuentes de empleo que redunden en un impacto positivo



para la preservación del medio ambiente de la ciudad. Además, derivado del diálogo social tripartito impulsado por la STYFE, la Ciudad de México contará por primera vez con un Programa de Trabajo Decente avalado por la Organización Internacional del Trabajo, cámaras empresariales y agrupaciones de trabajadores. Por último, se ha planteado dedicar cada año a la atención de un sector laboral vulnerable, siendo el grupo de las personas trabajadoras del hogar el primero en ser atendido de manera focalizada durante el presente año.

En concordancia con las acciones impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México en temas de transparencia y rendición de cuentas, la STYFE cuenta con un sistema interno de monitoreo, evaluación y medición del desempeño institucional, el cual no existía en la estructura de la administración anterior. También se han hecho de manera generalizada mejoras en los mecanismos de operación de todos los programas sociales y acciones institucionales, para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más los necesitan. Además, durante el periodo reportado en este informe, se han subsanado las observaciones pendientes de atención para el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, estipuladas por ley, mismas que no fueron atendidas con oportunidad en la administración anterior.

En virtud de lo anterior, con los resultados presentados y detallados en el presente documento, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2018 y septiembre de 2019, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México que establece presentar en tiempo y forma ante la Honorable I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el Primer Informe de Gestión de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Haydeé Soledad Aragón Martínez

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México



Contenido

Alineación programática	7
Programas sociales	9
Seguro de Desempleo	9
Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción	9
Cumplimiento en la entrega de apoyos	10
Personas beneficiadas por el Seguro de Desempleo	10
Fomento al Trabajo Digno	12
Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción	13
Capacitación laboral	13
Proyectos de ocupación temporal	15
Fomento al Autoempleo	16
Fomento, Constitución y Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias	17
Estrategias de mejoras de la gestión y combate a la corrupción	18
Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias	18
Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias	19
Acciones institucionales	20
Fomento al Empleo	20
Capacitación para y en el trabajo a través del ICAT	22
Estrategias de mejora en la gestión del ICAT	24
Modelo de cálculo de tarifas	24
Ingresos autogenerados	25
Ahorros en gestión	25
Combate a la corrupción y rendición de cuentas	25



Acciones de previsión social	26
Inspección laboral	26
Atención al trabajo no asalariado	28
Seguridad y salud en el trabajo	29
Acceso a la justicia laboral	30
Acciones dirigidas a grupos de atención prioritaria	32
Erradicación del trabajo infantil	35
Personas trabajadoras del hogar	36
Política laboral con perspectiva de género	37
Innovación en la política laboral de la Ciudad de México	39
Empleos verdes	39
Diagnóstico de Competencias Demandadas (DICODE)	42
Programa Trabajo Decente de la Ciudad de México	44
Cumplimiento de responsabilidades en materia de transparencia	45
Estado que guarda la situación financiera y programática presupuestal	46
Acciones de atención ciudadana	47
Monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental	48
Anexo estadístico	49

El Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 10, posiciona al trabajo lícito como un derecho humano; reconociendo su aporte, no sólo al sustento económico, sino como una forma de inclusión social y cultural, generador de valor y parte de la reproducción social (apartado B); sin distinción de sus características, como: asalariado o no, temporal o permanente (apartado B, numeral 2). Asimismo, mandata a las autoridades de la ciudad a promover la igualdad sustantiva del trabajo y el salario (apartado B, numeral 4, inciso b); garantizar la seguridad, salud, higiene y bienestar laboral, mediante labores de inspección y protección ante riesgos de trabajo (apartado B, numeral 4, inciso d y e); fomentar la capacitación y el adiestramiento (inciso B, numeral 5, inciso a); proporcionar un seguro de desempleo para proveer una vida digna durante el proceso de búsqueda de empleo (inciso B, numeral 5, inciso b); y proteger los derechos de las personas trabajadoras del hogar, reconociendo su trabajo como generadores de bienes y servicios (apartado B, numeral 5, incisos d y f).

El Programa de Gobierno 2019-2024 es el instrumento de planeación del Gobierno de la Ciudad de México en el que se concretan de forma operativa los principios señalados por la Constitución Política de la Ciudad de México. En dicho documento, la administración encabezada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo ha recogido las necesidades y demandas de los habitantes de la Ciudad de México y en él se plasma una visión de gobierno basada en la innovación y en el acceso efectivo a derechos.

Acorde con lo anterior, el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está alineado al Programa de Gobierno 2019-2024, contribuyendo al logro de los objetivos trazados en el Eje 2 Ciudad Sustentable; específicamente al Sub eje 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo; con el fin de: 2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento; 2.1.6 Mejorar la protección social para el desempleo; y 2.1.7 Proteger los derechos humanos y el empleo (Figura 1).

En atención al mandato constitucional y en concordancia con el Programa de Gobierno 2019-2024, la STYFE asume el compromiso y el reto de contribuir a la dignificación del trabajo y el salario, al desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, a la erradicación de la pobreza, a la igualdad sustantiva, a la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, entre otros, como visiones transversales en su actuar programático e institucional.

De forma operativa, la STYFE cuenta con programas sociales y acciones institucionales que atienden las diversas circunstancias de la vida laboral de las personas, mediante atención a quienes buscan empleo, o requieren uno mejor; o bien, para personas que se encuentran en un empleo o realizan una actividad económica, con el fin de fomentar el empleo en condiciones dignas (Figura 2).

Cabe señalar que todas las acciones institucionales y la operación de los programas sociales atienden de manera prioritaria a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y se encuentran alineadas a programas con enfoques de política transversal de igualdad sustantiva, como son el Programa de Derechos Humanos 2016-2021 y el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2019-2020, entre otros.

Eje 2 Ciudad Sustentable

Sub eje 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo



2.1.3 Fortalecer la economía social y el emprendimiento

Programa Anual de Trabajo 2019 de la STYFE:

- Fomento, Constitución y Fortalecimiento a las Empresas Sociales y Solidarias



2.1.6 Mejorar la protección social para el desempleo

Programa Anual de Trabajo 2019 de la STYFE:

- Programa Seguro de Desempleo
- Programa Fomento al Trabajo Digno
- Eje 1 Fomento al empleo: acciones de vinculación, colocación



2.1.7 Protección a los derechos laborales

Programa Anual de Trabajo 2019 de la STYFE:

- Eje 3 Inspección y Previsión Social
- Eje 4 Justicia laboral
- Eje 5 Estudios de trabajo y alianzas estratégicas
- Diseño de políticas públicas justas e innovadoras: Trabajo decente, Empleos verdes, Trabajadoras del hogar, Fomento al empleo con perspectiva de género

FIGURA 1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA ANUAL 2019 DE LA STYFE AL PROGRAMA DE GOBIERNO 2019-2024 DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FIGURA 2. PROGRAMAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO AL DERECHO AL TRABAJO DIGNO



Seguro de Desempleo

El artículo 10, apartado B, numeral 5, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), mandata al Gobierno de la Ciudad de México a proporcionar un seguro de desempleo para proveer a la ciudadanía de una vida digna durante el proceso de búsqueda de empleo. En este sentido, desde 2007, el seguro de desempleo se constituye como un programa único en el país, a través del cual se otorga un apoyo económico a los habitantes de la ciudad que hayan perdido de manera involuntaria su empleo formal; así como de manera exenta a población que por sus características se encuentren en una situación de vulnerabilidad que dificulte aún más su incorporación al mercado laboral formal, como son: personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas preliberadas y liberadas, personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes de la Ciudad de México, miembros de la población LGTBTTI, personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, entre otras poblaciones.

A través del programa, las personas beneficiarias reciben un apoyo mensual de 2 mil 568 pesos hasta por seis meses. Adicionalmente, se les brinda asesoría y acompañamiento para la búsqueda de un empleo por medio de la Bolsa de Trabajo. Cabe destacar que el programa tuvo un incremento de 15% en el presupuesto aprobado, respecto del asignado al cierre de la administración anterior.

Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción

Desde inicios de la administración se ha realizado una ardua labor de reestructuración en el área responsable de atender a población beneficiaria del programa, en especial al área que desempeña funciones relacionadas con la atención a solicitantes del Seguro de Desempleo; lo anterior con la finalidad de erradicar prácticas de corrupción. A estas



acciones se suma la implementación de un nuevo esquema de dispersión de recursos con el fin de transparentar el manejo de los mismos. Bajo esta nueva estructura, se llevan a cabo verificaciones domiciliarias para constatar que la empresa en la que declaró haber laborado la persona trabajadora en efecto exista; también se instrumentó un mecanismo de validación del número de seguridad social de las personas solicitantes, ante los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Además de estas mejoras en la estructura operativa, se puso en marcha la modernización del programa social Seguro de Desempleo, mediante la digitalización del registro y seguimiento en las distintas etapas del programa, lo cual ha traído como resultado la reducción de los tiempos de los trámites, y ha facilitado el acceso a un mayor número de personas, evitando intermediarios y garantizado el ejercicio honesto de los recursos públicos. La nueva plataforma digital se puso a disposición de ciudadanía el 6 de junio de 2019 a través del sitio tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/

Cumplimiento en la entrega de apoyos

Como resultado de las mejoras realizadas al programa, de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, se han entregado **141 mil 685** apoyos a personas buscadoras de empleo; específicamente en este año, se han entregado **98 mil 517 apoyos**, lo que representa un cumplimiento de **39%** respecto a la meta anual planeada para 2019 (227 mil 064 apoyos). De la entrega de apoyos al cierre de septiembre, se ha ejercido 45.3% del presupuesto anual asignado al programa, equivalente a **224,8** millones de pesos.

Con la entrada de la nueva administración, la cual inició el 5 de diciembre de 2018, se asumió la responsabilidad de garantizar que los recursos públicos cumplan las finalidades para las cuales fueron destinados. Al 30 de septiembre de 2019 se han llevado a cabo 34 sesiones ordinarias del Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Programa Seguro de Desempleo, donde además de presentar el avance en el ejercicio presupuestal y en metas físicas, se muestran indicadores de la gestión propia del programa y las características de la población atendida, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

Personas beneficiadas por el Seguro de Desempleo

Los apoyos otorgados en el presente año han beneficiado a **28 mil 749** personas, cifra que representa un avance del **54.8%** sobre la meta anual, 58.2% de las personas bene-



ficiadas fueron **mujeres** y el restante **41.8% hombres**. De acuerdo a la edad, la mayor proporción de personas beneficiarias fue de 30 a 49 años de edad con una representatividad del 51%. A nivel alcaldía, la mayor proporción de apoyos entregados fue en la Unidad Operativa de las alcaldías de Tláhuac e Iztapalapa, ambas con el 16% cada una.

Relativo a los apoyos otorgados a la población exenta, se ha contado con la colaboración de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para el otorgamiento de 531 apoyos para el beneficio de las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 con un presupuesto de 1,3 millones de pesos. En el mismo sentido, y en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la ciudad, se ha beneficiado a 30 mil 433 jornaleros agrícolas; 298 mujeres despedidas por motivos de embarazo; 2 mil 241 personas de mercados afectados; mil 124 personas migrantes nacionales; 4 mil 818 personas preliberadas y liberadas de un centro de reclusión de la Ciudad de México; entre otras poblaciones, dando un total de **39 mil 843 apoyos** entregados a poblaciones exentas.

Personas beneficiadas



**58.2%
Mujeres**



**41.8%
Hombres**



Fomento al Trabajo Digno

Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, de carácter temporal o permanente, asalariada o no, tiene derecho a acceder a un trabajo digno (art. 10, apartado B, numeral 3 de la *CPCDMX*). Bajo esa directriz, el Programa de Fomento al Trabajo Digno (FTD) tiene como objetivo promover fuentes de empleo en las que se respeten los derechos fundamentales de las personas, asegurando que las actividades que desempeñen se realicen en condiciones de seguridad, con remuneración suficiente y capacitación permanente, como lo mandata la Ley Federal del Trabajo vigente. Para ello, el programa de FTD otorga apoyos económicos y en especie para la capacitación; para el impulso a proyectos productivos por cuenta propia; para la movilidad laboral a otros estados; y promueve proyectos de ocupación temporal en coordinación con otras instancias u organizaciones civiles. La población objetivo del programa está constituida por personas habitantes de la Ciudad de México que se encuentren en situación de desempleo o subempleo que requieren apoyos para encontrar un empleo digno.

CUADRO 1. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO

Programa de Fomento al Trabajo Digno	Subprograma de Capacitación para el Trabajo
	Subprograma de Fomento al Autoempleo
	Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral
Programa de Apoyo al Empleo	Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad
	Fomento al Autoempleo
	Movilidad Laboral Interna



El Programa de Fomento al Trabajo Digno opera en conjunto con el Programa de Apoyo al Empleo en estrategias y diseño similares. El Programa Fomento al Trabajo Digno opera con recursos asignados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mientras que en el marco del convenio de colaboración con la Federación, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se reciben recursos federales que derivan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo de carácter nacional, el cual contempla un esquema de subasta 1x1 denominado “Estímulo a la Aportación Estatal” para distribuir recursos a las entidades federativas que implementan servicios, programas, estrategias y actividades del Servicio Nacional de Empleo.

Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción

Desde el inicio de la presente gestión, se han implementado mejoras para garantizar el ejercicio efectivo de los recursos públicos, dentro de las cuales se puede mencionar la modificación en el procedimiento de adquisición para la compra de maquinaria, equipo y herramienta

del componente de Fomento al Autoempleo, en el cual se están agregando requisitos para garantizar las mejores condiciones de adquisición. En cuanto al componente de capacitación, los lineamientos para la selección y reclutamiento se modificaron con la finalidad de que las y los instructores del Programa cuenten con mayores competencias en la impartición de los cursos; de igual forma se realizó una modificación a los instrumentos jurídicos que amparan la concertación de acciones de capacitación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y centros capacitadores.

Con los avances obtenidos en la mejora de la gestión, a continuación se presentan los resultados de cada subprograma del Programa Fomento al Trabajo Digno.

Capacitación laboral

La capacitación, el adiestramiento y la formación profesional son elementos que incrementan las posibilidades de insertarse en el mercado laboral formal, además, es un derecho reconocido en el ámbito laboral (art. 10, inciso B, numeral 5 de la CPCEMEX). Por medio del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) se provee a la población desempleada o subempleada de los conocimientos, habilidades y competencias laborales que demandan las personas o empleadores, para facilitar su colocación o para desarrollar una actividad por su cuenta, así como para renovar o reconvertir habilidades.



Los apoyos otorgados por el SCAPAT cubren las siguientes modalidades: 1) Capacitación mixta, que imparte capacitación a petición en empresas o empleadores en sus instalaciones; 2) Capacitación en micro y pequeñas empresas, que privilegia a personas buscadoras de empleo recién egresadas de nivel técnico profesional y que se imparten en micro o pequeñas empresas; 3) Capacitación para el autoempleo, que otorga conocimientos y habilidades para que la población subempleada y desempleada pueda realizar una actividad por cuenta propia.



Por su parte, en el esquema del Programa de Apoyo al Empleo se otorga el Apoyo de Capacitación para la Empleabilidad, en modalidad empresa y modalidad aula. En el caso de la primera, se otorga capacitación en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; mientras que la segunda, está enfocada en capacitar a técnicos, profesionistas y a personas con iniciativas de autoempleo.

De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han entregado apoyos para capacitación y certificación a 842 personas. Los cursos de capacitación se otorgan hasta por tres meses para desarrollar habilidades como costura industrial, auxiliar administrativo y atención a clientes, habilidades para la competitividad laboral, operador de máquinas, desarrollo profesional en el ámbito laboral, ofimática, entre otros. De dichos apoyos, 413 fueron para la modalidad de Capacitación mixta y Capacitación en micro y pequeñas empresas, 309 capacitación para el autoempleo y vales de capacitación, 120

certificaciones de competencias laborales, con un presupuesto ejercido de 13,1 millones de pesos a fines de septiembre. Por su parte, mediante la operación del Programa de Apoyo al Empleo se han beneficiado a 3 mil 313 personas de la Ciudad de México.

Proyectos de ocupación temporal

Ocupación temporal



Personas en proyectos locales o regionales

2951
personas en una ocupación temporal

Para fomentar el empleo digno, se otorga ocupación temporal a personas en proyectos locales o regionales de carácter gubernamental, social, y/o comunitario en instituciones públicas o privadas, con lo cual se atienden las necesidades de empleo más apremiantes, para que las personas estén en posibilidades de continuar con la búsqueda de un empleo permanente. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han colocado a 2 mil 951 personas en una ocupación temporal, principalmente en instituciones públicas y en proyectos muy significativos para la ciudad.

De manera particular, el 14 de marzo del presente año se publicó la primera convocatoria para la selección de proyectos de las entidades y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las organizaciones de la sociedad civil para participar en el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en el cual se recibieron 45 proyectos para ser analizados por el Comité Interno de Evaluación, aprobándose 35 proyectos con base en el perfil de la población que participa, la generación de habilidades y competencias de los participantes, los antecedentes de participación en ejercicios anteriores, aportación institucional y el impacto de cobertura en la comunidad donde se pondrá en marcha.

Por mencionar algunos ejemplos de proyectos, se pueden nombrar los implementados por la alcaldía de Xochimilco que ofrecieron empleo temporal en ocupaciones como supervisor de campo, jornaleros, recuperador y/o restaurador en proyectos de mantenimiento, limpieza, reforestación del Canal Nacional en el barrio de San Juan Tlatenchi; restauración de canales y riberas en la zona turística y ecológica de Xochimilco, obras de conservación en Santa Cruz Xochitepec, entre otros. La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México en proyectos como Mujeres construyendo autonomías, otorgando ocupación temporal en profesiones como sociología, trabajo social, psicología, administración pública, etc. Dichos resultados se pueden consultar en:

<https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/RESULTADOS%20PROYECTOS%20COT%20ok%20ok.pdf>

Con relación a la segunda convocatoria, publicada el 18 de julio de 2019, fueron seleccionados 42 de los 82 proyectos que se recibieron para ser evaluados por el Comité Interno de Evaluación, con base en los mismos principios y criterios de la primera convocatoria y siendo coherentes con los objetivos del Programa de Fomento al Trabajo Digno. Entre las dependencias seleccionadas se pueden mencionar el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad De México (INDISCAPACIDAD) que presentó un proyecto de empleo temporal para personas con discapacidad para ocupar puestos de apoyo administrativo profesionalista, técnico y nivel básico; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), de igual manera, dirigido a personas

con discapacidad en puestos de auxiliar administrativo, operativo y de atención ciudadana; la alcaldía de Cuajimalpa para el proyecto de Reforestación en el parque Desierto de los Leones, parque Miguel Hidalgo, y en los parajes los Pantanos y Tantoco en San Lorenzo, empleando temporalmente profesionistas en biología, topografía, seguridad y jefaturas operativas; así como otros proyectos para la mejora y mantenimiento del medio ambiente y desarrollo cultural. Información disponible en: https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/doc_dictamen_cie_cot_styfe-15082019.pdf

Fomento al Autoempleo

Una de las alternativas de apoyo al empleo que se implementan en la STYFE va dirigida a incentivar a las personas a emprender un negocio por cuenta propia, con ello se aprovechan los conocimientos, la experiencia y las competencias laborales con las que ya cuentan las personas desempleadas y subempleadas. Las iniciativas de ocupación por cuenta propia son apoyadas con recursos a fondo perdido destinados a la adquisición de maquinaria, herramientas y/o equipo que tengan como finalidad la consolidación productiva de proyectos de negocio. El monto de los apoyos va de 25 mil a 125 mil pesos como máximo, en función del número de personas que se beneficiarán en cada iniciativa.

Cabe destacar que se ha llevado a cabo un proceso de licitación que garantiza las mejores condiciones de adquisición de la maquinaria y equipo, sin que ello reduzca la calidad de los productos adquiridos. Asimismo, se verifica el uso de los equipos con visitas no programadas, para garantizar que se utilicen conforme al proyecto de negocios aprobado, y que sean negocios lícitos, no vinculados a giros negros, mediante un Comité Interno de Evaluación que opera bajo criterios de transparencia, equidad y no discrecionalidad. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han apoyado a **180 nuevas iniciativas** de ocupación, que fueron aprobadas por el Comité Interno de Evaluación, y en las que se apoyaron diversas actividades económicas como son: consultorios de odontología, diseño, elaboración de alimentos (cocinas económicas), pastelerías, fabricación de prótesis, terapia alternativa, estética canina, clínicas de belleza, fruta deshidratada, reparación de motocicletas, generación de energía útil, herrería, publicidad, lavandería y joyería, mediante tres convocatorias públicas que fueron difundidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en la página oficial de la STYFE: trabajo.cdmx.gob.mx

 **180**
iniciativas de ocupación
por cuenta propia



Fomento, Constitución y Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias

La importancia de la economía social está reconocida en el artículo 10, fracción 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el cual se menciona que las autoridades capitalinas impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad. Adicionalmente, el artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo señala que es competencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en la Ciudad, así como coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo, principalmente.

En el campo de las políticas públicas, la economía social y solidaria es un pilar fundamental para impulsar el desarrollo social sostenible. Mediante la focalización de apoyos a sociedades cooperativistas se contribuye, por un lado, a la conformación de un tejido social sano y emprendedor y, por otro, la convierte en una opción de empleo digno y de sustento familiar. Sin embargo, las Empresas Sociales y Solidarias requieren de apoyos para constituirse legalmente y, con ello, acceder a todos los beneficios que trae consigo la formalización; así como fortalecerse e incrementar su productividad y su competitividad, en un marco de igualdad y justicia social comunitaria.

Por este reconocimiento a la importancia de la economía social y solidaria, en el primer año de gobierno, el Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) fue sujeto a un presupuesto sin precedentes que será destinado a beneficiar a sociedades cooperativas que operen en la Ciudad de México. Así, mientras que al cierre de la administración anterior el programa operó con 47 mi-

llones de pesos, para 2019 el presupuesto autorizado ascendió a 200 millones de pesos en beneficio de 2 mil 200 cooperativas.

Estrategias de mejoras de la gestión y combate a la corrupción

Desde el inicio de la presente administración, se reconoció la pertinencia de contar con un padrón verificable de cooperativas que permitiera identificar duplicidades en la entrega de apoyos o irregularidades en el tipo de organizaciones beneficiadas. Para ello se incorporaron las verificaciones domiciliarias en las Reglas de Operación del programa FOCOFESS para evitar el registro de cooperativas sin domicilio existente. De igual modo, se instauró un Comité de Evaluación que funge como órgano colegiado, integrado por funcionarios y por académicos especializados en la materia, el cual es responsable de aprobar las solicitudes de apoyos apegándose a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa FOCOFESS.

Adicionalmente, para evitar la actuación de intermediarios o de gestores, se implementó la plataforma de registro electrónico del FOCOFESS, a través de la cual todas las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa pueden hacerlo desde cualquier sitio con Internet, de manera directa.

Respecto a la gestión del programa, derivado del escalamiento reflejado en el presupuesto autorizado para 2019 y en la meta de cooperativas a beneficiar, a partir de enero de 2019 entró en vigor la nueva estructura operativa del programa con el dictamen que dio origen a la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias

A través del Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias se autorizó la entrega de apoyos a mil 400 cooperativas, cifra que representa un cumplimiento de 100% respecto a la meta anual establecida en esa modalidad. Los apoyos se otorgan en cuatro modalidades:

- Un apoyo indirecto destinado a cubrir los servicios notariales para su constitución legal
- Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la gestión de Empresas Sociales y Solidarias
- Un apoyo indirecto destinado para la asistencia técnica especializada para la asesoría, acompañamiento y elaboración del proyecto productivo y/o plan de negocios.
- Un apoyo directo destinado a la adquisición de herramientas, maquinarias, servicios materiales o insumos que contribuyan a poner en marcha a Empresas Sociales y Solidarias

En suma, los apoyos otorgados en dicho subprograma son por un monto de hasta 50 mil pesos por cooperativa beneficiada. El apoyo directo será entregado como capital semilla (financiamiento inicial para poner en marcha el proyecto productivo y/o plan de negocios), el cual no excede el remanente que resulta de cubrir los apoyos indirectos.

Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

Conforme a las Reglas de Operación 2019 del FOCOFESS, al cierre de septiembre se aprobó la entrega de apoyos del Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias para 390 cooperativas, cifra que representa un avance de 49% sobre la meta anual establecida en esa modalidad. Los apoyos otorgados cubren los siguientes rubros:

- Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la gestión de Empresas Sociales y Solidarias
- Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de asistencia técnica especializada, a fin de que cada cooperativa beneficiada genere su herramienta de gestión
- Un apoyo directo destinado a la adquisición de equipo, maquinaria y/o contratación de servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción
- El monto del apoyo directo que la Empresa Social y Solidaria recibe, es determinado en función de los gastos que deriven

Apoyos otorgados a
Empresas Sociales y Solidarias

Fortalecimiento

→ **390**
cooperativas

Fomento y Constitución

→ **1400**
cooperativas

Cabe mencionar que, con el fin de hacer llegar los beneficios del programa a todas las alcaldías, se llevan a cabo actividades de promoción y asesoría territorial en 18 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), coincidentes con localidades de la Estrategia 333 colonias, barrios y pueblo originarios, la cual busca incidir positivamente en las zonas más excluidas de la ciudad. Además, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente ejercicio fiscal, está por emitirse la 4.^a Convocatoria del programa.



Acciones institucionales



Fomento al Empleo

Una de las principales vocaciones de la STYFE es atender a las personas buscadoras de empleo, acercándolas a los puestos de trabajo mediante diversas estrategias de vinculación laboral, con el objetivo de que ambos actores del mercado laboral (buscadores de empleo y empresas) se encuentren de acuerdo con sus competencias, experiencias, conocimientos y habilidades, y atendiendo las necesidades del sector productivo. Con la finalidad de fomentar el empleo, se cuenta con tres principales modalidades de servicio de vinculación laboral: bolsas de trabajo, Portal del Empleo y Ferias de Empleo. Se cuenta con presencia en cada alcaldía por medio de las Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo (UOSE) en donde se recibe a las personas y se les apoya en la búsqueda por medio de consejeros laborales que brindan atención personalizada vinculándolos con las vacantes disponibles de acuerdo a su perfil.

De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han brindado 134 mil 761 atenciones en el total de las unidades operativas; de las cuales 67 mil 254 fueron para hombres y 67 mil 507 para mujeres. De las atenciones realizadas, se logró colocar a 34 mil 112 personas en un puesto de trabajo, logrando una tasa de colocación del 25.3 por ciento. Cabe destacar que se han captado 84 mil 939 plazas de trabajo vacantes y por medio



captación de

84,939

plazas de trabajo vacantes



71,228

**personas canalizadas
a vacantes de trabajo**

de las UOSE, de acuerdo a la revisión del perfil de cada persona solicitante de empleo, se han canalizado 71 mil 228 personas a las vacantes ofertadas.

Asimismo, se han realizado 14 Ferias de Empleo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, contando con la participación de 638 empresas que ofertaron 9 mil 986 vacantes. A dichas ferias asistieron y participaron 11 mil 660 personas buscadoras de empleo y se lograron realizar 2 mil 113 contrataciones.

Como mecanismos complementarios de apoyo a la búsqueda de empleo, se realizan Talleres Buscadores de Empleo y se llevan a cabo reuniones del Sistema Estatal de Empleo. Por medio de estas dos estrategias se han atendido a 13 mil 617 personas y 19 mil 574 personas, respectivamente, de diciembre de 2018 a septiembre de 2019.





Capacitación para y en el trabajo a través del ICAT*

En virtud de que la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo preside la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), máxima autoridad de dicha instancia, a continuación se informa sobre los resultados obtenidos por dicho organismo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019.

Las habilidades y competencias que demanda el sector productivo están cambiando a una velocidad sin precedentes, lo cual hace indispensable que la difusión y adquisición de nuevos conocimientos sean validadas por medios como la capacitación y la certificación de competencias. En ese entendido, una de las principales tareas del Gobierno de la Ciudad de México es fomentar la capacitación y el adiestramiento laboral con el objetivo de que las personas trabajadoras eleven su nivel de vida y la productividad en la actividad económica en la que se desempeñan. Por ello, en atención a las necesidades de capacitación laboral de la población trabajadora de la Ciudad, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), se llevan a cabo distintas acciones dirigidas a personas trabajadoras que requieran fortalecer habilidades o certificar competencias laborales, además de atender proyectos especiales para poblaciones vulnerables o requerimientos curriculares del sector productivo muy específicos o especializados.

De enero a septiembre de 2019, se han impartido **294 cursos de capacitación**, en beneficio de **6 mil 951 personas**, 4 mil 101 mujeres y 2 mil 850 hombres. En comparación con

*El ICAT es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, el cual está sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, conforme a lo estipulado en el “Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 21 de abril de 2014.



el mismo periodo de 2018, en el que se atendió a 4 mil 183 personas, durante la gestión actual se registra un incremento de 66.1% en la cantidad de personas capacitadas.

En los cursos que se impartieron, se trataron temáticas de vanguardia para la población trabajadora y para las necesidades del mercado de trabajo y la sociedad como: Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónica en vivienda sustentable; instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria; Excel básico; manejo higiénico de alimentos, cocineros, ayudantes de cocina, preparación de alimentos, pero también cursos que requiere la sociedad como cuidador de personas adultas mayores; derecho laboral, conciliación y litigio; entre otros. En la impartición de

todos los cursos se emplearon más de **5 mil horas de capacitación**. Por otra parte, de enero a septiembre de 2019 se han emitido **243 certificados** de competencias laborales.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en colaboración con otras dependencias del gobierno de la ciudad, proporciona capacitación en competencias laborales a personas beneficiarias de proyectos relevantes y grupos de atención prioritaria, como son: jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle y personas trabajadoras del hogar. Con mayor detalle, el ICAT ha participado en los siguientes proyectos con otras dependencias:

- En colaboración con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, al 30 de septiembre de 2019, el ICAT ha capacitado a poco más de 5 mil 600 personas beneficiarias del programa Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)
- En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco del proyecto Ciudad Solar, al 30 de septiembre de 2019, el ICAT ha capacitado a 100 personas en instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónica en vivienda sustentable y en instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria. Este proyecto tiene como meta para 2019 la capacitación y certificación de mil técnicos en el sector de las energías renovables
- En coordinación con la alcaldía Cuauhtémoc, a partir del 20 de agosto del presente año, el ICAT capacita a jóvenes beneficiarios del Programa Brigada alcaldía Cuauhtémoc en materia de primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate y prevención de incendios y evacuación y despliegue. La meta de capacitación para este año es de 400 personas
- En coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el ICAT brindó capacitación gratuita a 54 personas en condición de calle

Cabe destacar, que en línea con el Eje Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría

de Trabajo y Fomento al Empleo 2019 que reconoce como prioritario al sector laboral de trabajadoras y trabajadores del hogar, el ICAT ha impartido cuatro cursos-talleres gratuitos en materia de Derechos Laborales para **128 personas trabajadoras del hogar**, entre las que destacan personas de pueblos originarios y comunidades indígenas y trabajadoras afiliadas al SINACTRAHO. Adicionalmente, el 1° de septiembre se puso en marcha el Programa de Desarrollo de Competencias de las Personas Trabajadoras del Hogar (PRODECOPTH), en beneficio de 200 trabajadoras del hogar. Este programa integral y gratuito tiene una duración de 46 horas, está alineado al Estándar de Competencia EC0561 “Prestación de servicios de aseo y alimentación en el hogar” y provee una capacitación básica en contenidos relacionados con Estándares de Competencia en materia de cuidados.

A través de su oferta regular y de alianzas con instituciones públicas y privadas, del 1.º de enero al 31 de agosto de 2019, se ha capacitado en competencias laborales a mil 640 jóvenes, 381 personas adultas mayores y 433 personas con discapacidad, con una eficiencia terminal del 87.7 por ciento. Sin embargo, el ICAT no solo pretende otorgar capacitaciones de calidad, sino contar con una oferta de capacitación basada en competencias, mediante el análisis de la demanda y tendencias actuales y futuras de los sectores productivos de la Ciudad de México, por lo que a septiembre de 2019 se han reformulado 28 cursos de capacitación para basarlos en estándares de competencias, lo cual representa un avance del 53%, respecto de la meta del año.

Estrategias de mejora en la gestión del ICAT

Modelo de cálculo de tarifas

El 28 de enero de 2019, la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en su 1ª Sesión Ordinaria 2019, validó la Fórmula de Cálculo para la Determinación de Tarifas por Cursos, a partir de tres variables: los costos de pago a instructores por curso de capacitación, el costo de materiales por cursos y un margen de utilidad de hasta 25 por ciento.



Este modelo ha permitido modificar prácticas ineficientes, costosas y poco transparentes, además de los siguientes beneficios:

- Estandarización del cálculo de pago a instructores, a fin de homologarlos y eliminar discrecionalidad
- Estandarización del importe de pago de materiales por curso, a fin de contar con insumos por cada curso y evitar gastos innecesarios
- Mayor eficiencia en los tiempos de respuesta ante requerimientos de cotización
- Transparencia en los costos de los servicios

Ingresos autogenerados

Entre 2015 y 2018, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México recibió en sus cuentas bancarias **11 millones 861 mil 481 pesos** por concepto de ingresos autogenerados. En la actual gestión, solo para 2019, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México cuenta ya con recursos autogenerados por **8 millones 390 mil pesos**, 44.4% de los cuales ya se han pagado al mes de septiembre y el resto se encuentra en cuentas por cobrar.

Lo anterior significa que **los ingresos autogenerados en nueve meses de gestión de la directiva actual representan poco más de 70% de lo realizado en cuatro años de la administración anterior.**

Ahorros en gestión

A través de la reorganización de la gestión interna y un mejor uso de los recursos, durante 2019 el ICAT ha generado un ahorro por 744 mil 557 pesos respecto de las erogaciones realizadas durante 2018 en los siguientes rubros:

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mantenimiento de equipos de cómputo: ahorro de 77.8%
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, voz y datos: ahorro de 72.7%
- Combustible del parque vehicular: ahorro de 32%
- Adquisición de papelería: ahorro de 17.2%
- Servicio de telefonía móvil: ahorro de 14%

Combate a la corrupción y rendición de cuentas

Con motivo de diversas irregularidades identificadas durante la evaluación de los procesos de entrega-recepción de la administración anterior, entre el 5 de diciembre de 2018 y el 23 de septiembre de 2019, el ICAT ha presentado ocho denuncias ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la presunta comisión de actos y omisiones que pueden configurarse como responsabilidades administrativas de exfuncionarios o exfuncionarias de este instituto.



Acciones de previsión social

En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de previsión social e inspección laboral, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigila y garantiza el respeto a las Condiciones Generales del Trabajo* en las unidades económicas empleadoras de la Ciudad de México y protege los derechos humanos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida y del sector de trabajadores no asalariados. De esta manera, la STYFE asume su compromiso de fomento al respeto y reconocimiento de condiciones de trabajo dignas, las cuales son clave para preservar la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras.

Inspección laboral

Las actividades de inspección laboral que lleva a cabo la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo están normadas por un marco jurídico integrado, principalmente, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. Por ello, la principal labor de la STYFE es asegurar que los centros de trabajo que operan en la ciudad cumplan con la normatividad laboral aplicable en la materia. Así, se garantiza que la población trabajadora se emplee en actividades que no contravengan las condiciones generales de trabajo.

La inspección laboral es una herramienta que le permite al gobierno garantizar el trabajo decente para población trabajadora, además de propiciar los ambientes de trabajo idóneos para elevar la productividad laboral. La inspección del trabajo se encarga de verificar que los empleadores den pleno cumplimiento a las condiciones generales de trabajo, entre las que destacan un contrato por escrito, inscripción de las y los tra-

* Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) aluden a las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de las personas trabajadoras que laboran en centros de trabajo; así como las que determinan las prestaciones que deben percibir las personas a cambio de su trabajo. Los ordenamientos principales en la materia son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. El Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones (RGITAS) es el ordenamiento que rige las actuaciones de las autoridades respecto a la vigilancia del cumplimiento de las CGT y en él se detalla el procedimiento a seguir para determinar si los centros de trabajo cumplen con la legislación laboral, y en caso contrario, se impongan las sanciones administrativas que correspondan.



bajadores a la seguridad social, goce de diversas prestaciones, tales como, vacaciones, aguinaldo y el pago de la participación de las utilidades a los trabajadores. Durante el periodo que cubre este informe, se han efectuado 934 inspecciones para verificar el cumplimiento a las condiciones generales de trabajo en los centros de trabajo de la Ciudad de México.

Del total de inspecciones laborales realizadas, 35 han sido de carácter ordinario dirigidas a escuelas y gasolineras, lo cual representa un avance de 78% de la meta anual. Cabe destacar que las visitas de inspección a las gasolineras corresponden al punto de acuerdo, emitido el 8 de septiembre de 2016 por el Senado de la República, que exhorta al IMSS y a las Secretarías de Trabajo de las 32 entidades federativas del país a verificar las condiciones laborales de los despachadores que laboran en las gasolineras. Es de resaltarse que las inspecciones de carácter ordinario cobran relevancia debido a que en la anterior administración no se llevaban a cabo; únicamente se atendían las de tipo extraordinario; es decir, las realizadas a solicitud expresa de un trabajador. Con relación a éstas últimas, durante el periodo de referencia se han llevado a cabo 788 inspecciones de carácter extraordinario.

En lo referente a los procedimientos administrativos sancionadores, durante el periodo de referencia se emitieron 95 resoluciones sancionatorias y se impusieron multas por un monto total de 20 millones 408 mil 249 pesos con 30 centavos.

Para llevar a cabo una inspección laboral se verifica que las empresas estén formalizadas, es decir, que cuenten con acta constitutiva y su alta como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adicionalmente, la inspección verifica lo relativo a los siguientes temas:

- Contratación formal y por escrito: Documento que firman las y los trabajadores en donde se especifican las condiciones generales de trabajo, el salario, la jornada laboral, entre otros.
- Trabajo Infantil: Presentar los documentos que acrediten:
 - a. autorización de los padres o tutores para trabajar para los mayores de 15 y los menores de 18 años.

- b. Certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo.
- c. Registros y documentación comprobatoria que indiquen el nombre y apellidos, la fecha de nacimientos o la edad, clase de trabajo, horario, salario, vacaciones, horas extras, días de descanso obligatorio, y demás condiciones generales de trabajo.
- d. Documento que acredite que el menor de 18 años pertenece al círculo familiar, en caso de que se encuentre laborando.
- Acreditación del pago de prestaciones establecidas por Ley: Entre estas prestaciones se encuentran:
 - a. Pago de aguinaldo.
 - b. Pago de vacaciones y prima vacacional.
 - c. Pago de días de descanso semanal, obligatorios y prima dominical (Artículos 69, 71 al 74 y 132 fracciones I y XXIV de la Ley Federal del Trabajo).
 - d. Pago de PTU.
 - e. Documentos que acreditan que el personal subordinado se encuentre afiliado al Seguro Social y documentos que demuestren el pago al IMSS, así como con los que acredite la inscripción de todos sus trabajadores a dicho instituto.
- Señalar acciones para abatir la discriminación, el acoso o el maltrato: El objetivo central es acreditar que no se permite ni se tolera el maltrato, la discriminación, el hostigamiento, descuentos injustificados u otros actos que atenten contra la persona trabajadora.

Atención al trabajo no asalariado

El trabajo no asalariado está constituido por aquellas personas físicas que prestan (a otra persona física o moral), un servicio personal en forma ocasional mediante una remuneración, sin que exista entre este trabajador y quien requiere de sus servicios la relación obrero-patronal que regula la Ley Federal del Trabajo.

Las actividades desarrolladas por dicho sector están sujetas al Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento citado, la STYFE es responsable de la regulación y reordenación del trabajado no asalariado, en coordinación con las alcaldías. Para ello, expide y renueva licencias y credenciales para acreditar las actividades realizadas por los trabajadores no asalariados en la Ciudad de México. Al 30 de septiembre de este año se han atendido 3 mil 388 solicitudes: 2 mil 658 corresponden a trámites de renovación y 730 a expedición de nuevas credenciales. Cabe señalar que, en atención a la importancia de mantener reguladas las actividades de este sector, se han atendido el 100% de las solicitudes de trámite. Es importante especificar que las licencias se otorgan principalmente a personas trabajadoras dedicadas a actividades de aseo, reparación de calzado, estibadores, venta de revistas y publicaciones atrasadas, músicos, artistas de la vía pública, cuidadores y lavadores de vehículos, fotógrafos, plomeros, hojalateros, reparadores de carrocería, albañiles, auxiliares de panteones y ayateros, los cuales realizan actividades en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

De igual forma, la STYFE lleva a cabo cursos en materia de justicia cívica para difundir los derechos y obligaciones de las trabajadoras no asalariadas. Al cierre de septiembre, se

llevaron a cabo 32 cursos que contaron con la participación de mil 608 personas. Se espera que al finalizar este año se hayan impartido 36 cursos.

Seguridad y salud en el trabajo

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la STYFE para la promoción de condiciones de seguridad e higienes laborales, se elaboró el Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019. Como instrumento de planeación y ejecución, el programa tiene por objetivo definir acciones que garanticen el respeto y reconocimiento de condiciones de trabajo dignas, fundamentales para preservar la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras. La implementación del programa contempla la elaboración e impartición de cursos de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento legal de las empresas y para la difusión de condiciones de trabajo adecuadas para la población trabajadora.

Al cierre de septiembre, se han realizado **29 cursos programados de seguridad y salud en el trabajo** de los 43 que hay calendarizados, atendiendo a mil 066 personas, 10 cursos focalizados con **252 personas capacitadas**, 11 cursos personas trabajadoras no asalariadas con 265 asistentes y dos eventos de promoción de protección social y de condiciones de seguridad y salud en el trabajo con 378 personas. En total, se han atendido a mil 961 personas. Respecto a la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOSST-CDMX), se han llevado a cabo cinco sesiones ordinarias de trabajo.

Se estima realizar 14 cursos de octubre a diciembre, con lo cual se daría cumplimiento a la meta establecida. Es importante mencionar que en el mes de octubre se tiene contemplada la primera sesión plenaria ordinaria de la COCOSST-CDMX, con lo que se cumplirá el 100% de esta meta.

Vinculado a las actividades de inspección laboral, debe subrayarse que en el desarrollo de dichas labores se vigila la aplicación de las disposiciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en el trabajo.

Asimismo, la STYFE elaboró y presentó un Convenio a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la cual tiene afiliadas a más de 750 empresas. Los representantes de dicha confederación realizaron algunas adecuaciones y firmaron dicho instrumento. Los objetivos que persigue el convenio son:

- Capacitar en materia de condiciones generales de trabajo
- Capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Realizar Inspecciones Preventivas a los centros de trabajo

El evento protocolario se realizó el 11 de marzo del año en curso.

De igual forma, se formalizó la firma de un convenio con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVITUR) para incidir en el ámbito de las condiciones generales de trabajo en beneficio de las trabajadoras y para capacitar a los empresarios respecto a las vías para dar cumplimiento a la legislación laboral y así contribuir al fomento del trabajo decente.



Acceso a la justicia laboral

El respeto a las conquistas laborales que se han alcanzado a lo largo de la historia toman cauce en las acciones impulsadas a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT) de la Ciudad de México, que garantiza el estricto cumplimiento de los derechos laborales individuales y colectivos en el marco de los derechos humanos; e impulsa en todo momento la conciliación como mecanismo legal prejudicial e idóneo para resolver conflictos obrero-patronales. Asimismo, y en caso de no llegar a la conciliación, se otorga la representación legal a trabajadores ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

A través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, se brindaron diversas asesorías y pláticas conciliatorias con personal del H. Cuerpo de Bomberos en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el fin de definir el estatus laboral de los interesados. De dichas acciones conciliatorias, se derivaron **330 convenios suscritos en la procuraduría**, en las cuales se acordó el pago de finiquitos y prestaciones y solo se presentaron dos demandas. Como hecho destacable, el pasado 10 de julio, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México desconoció a Ismael Figueroa, como líder del Sindicato del H. Cuerpo de Bomberos, tras escuchar y tomar acción sobre la demanda que los trabajadores sindicalizados hicieron. Con ello, los bomberos tendrán un sindicato elegido democráticamente y que represente auténticamente sus intereses.

De la misma manera y cumpliendo con sus atribuciones, la PDT ha realizado **12 mil 424 asesorías en materia laboral** de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, a población trabajadora en general, logrando orientar a quienes lo requieren. Dichas asesorías se realizaron tanto en instalaciones de la STYFE, como en la Feria en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Universidad Continental, entre otros, y se logró conciliar 8 mil 028 conflictos obrero-patronales, es decir el 64%. De éstas asesorías, 5 mil 420 fueron otorgadas a mujeres y 7 mil 004 a hombres. Las principales causas de las asesorías por conflictos laborales fueron por incumplimiento de derechos y pagos de prestaciones laborales. Del total de asesorías, se lograron realizar **4 mil 09 convenios**, que derivaron en la **recuperación de 275,3 millones de pesos** en beneficio de las perso-

nas trabajadoras afectadas. Los esfuerzos realizados en la materia se han traducido en el abatimiento al rezago de expedientes de la administración pasada, y se ha logrado recuperar más de 1 millón de pesos diarios; mientras que el año pasado se recuperaba un monto promedio de 186 mil pesos diarios.

Con motivo de los recientes cambios en el tema de justicia laboral y representatividad sindical, como consecuencia de la reforma a los artículos 107 y 123 de la Ley Federal del Trabajo del pasado 1.º de mayo de este año, de la reciente adhesión al Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el Senado de la República en septiembre de 2018, y del contenido del Anexo 23-A del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), la STYFE presidió la instalación y primera reunión de trabajo del Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México, en la que participan, además de la STYFE, la Secretaría de Administración y Finanzas; el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Congreso de la Ciudad de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la capital.

Adicionalmente, se llevó a cabo el conversatorio denominado “La nueva fisonomía de la justicia laboral frente T-MEC” que tuvo lugar en el Ex Templo de Corpus Christi el pasado 5 de marzo, en el que se abordaron los nuevos mecanismos de democracia sindical, la modificación de las Juntas de Conciliación por Tribunales, la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y sus correspondientes centros de conciliación a nivel subnacional, entre otros.

En este mismo sentido, se impartió el curso “Protocolo de Legitimación de Contratos Colectivos Existentes”, otorgado por la Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de realizar los cambios en las reformas de manera que se vayan atendiendo los requerimientos institucionales del nuevo modelo de justicia laboral en México. El Gobierno de la Ciudad de México refrenda su interés y compromiso por garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores, así como procurar la paz laboral, mediante la conciliación de conflictos obrero-patronales.

Justicia laboral



Acciones dirigidas a grupos de atención prioritaria



Teniendo presentes la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; y atendiendo al capítulo II de la Ley General de Inclusión de las personas con discapacidad; y al artículo 4, apartado C de la Constitución de la Ciudad de México, sobre igualdad y no discriminación, la STYFE trabaja para garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades, incluyendo el derecho humano al trabajo como un medio de inclusión social y una oportunidad de sustento en entornos inclusivos, accesibles, abiertos, dignos y libres de discriminación.

En este sentido, y como parte de la implementación de políticas que fomenten la igualdad sustantiva, en todos los programas sociales y actividades institucionales de la STYFE se ha puesto especial énfasis en atender de manera prioritaria a personas de la tercera edad, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, preliberados y liberados de un centro de reclusión, personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes en la Ciudad de México, miembros de la población LGBTTTI, entre otros, con la finalidad de ofrecer distintas alternativas de apoyo para su pronta incorporación a una oportunidad en el mercado laboral, garantizando con ello, un ingreso digno y bienestar para sí y para su familia.

De manera particular, mediante la estrategia federal Abriendo Espacios, implementada desde la STYFE, se brinda asesoría y acompañamiento para la vinculación laboral de

las personas buscadores de empleo pertenecientes a estos grupos sociales, con empresas, instituciones u organizaciones que requieran cubrir sus vacantes. La Estrategia Abriendo Espacios forma parte de las actividades de vinculación laboral que realiza la STYFE en sus 16 Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo (URSE) en cada alcaldía, facilitando la inclusión socio-laboral de personas que presentan una discapacidad o multiplicidad de ellas y personas adultas mayores.

Por medio de la estrategia se realizan talleres para personas buscadores de empleo; mesas de intercambio donde se reúnen empresas y personas que buscan un trabajo formal; talleres de sensibilización para empresas; otorgamiento de un distintivo de empresas inclusivas, difusión, participación en Ferias de Empleo, etcétera. Para reforzar el proceso de vinculación se canaliza a las personas con discapacidad o adultas mayores que buscan empleo, a otros programas sociales de la STYFE, para que puedan conformar iniciativas por cuenta propia, cooperativas, o incorporarse en un proyecto de ocupación temporal. Todo ello, en el marco de los Subprogramas de los Programas FOCOFESS y Trabajo Digno.

Para reforzar el proceso de vinculación, se canaliza a la población atendida para la realización de una serie de pruebas en el sistema denominado VALPAR, cual tiene como finalidad determinar el nivel de competencias y habilidades laborales de las personas buscadores de empleo con discapacidad; ya sea de tipo psicosocial o inhabilitante. Resultado de la realización de las pruebas hechas por personal especializado en el tema, se puede determinar la presencia y el grado de una deficiencia o limitación; o en su caso, la restricción para el trabajo.

A estas acciones permanentes, se suma la campaña #YoMeIncluyo, la cual fue lanzada por la Jefa de Gobierno el 8 de mayo del presente año, la cual consiste en tres etapas. En la primera se realizó la concientización del sector empresarial, que inició con el Taller de Sensibilización de Empresas en la URSE Iztapalapa, al que acudieron 32 empresas; en la segunda etapa se otorgaron cursos de capacitación. Finalmente, en la tercera fase la STYFE está intensificando las actividades de vinculación y colocación laboral. Se ha estado trabajando coordinadamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX) en la campaña, con el propósito de impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.



Resultado del impulso que desde la Jefatura de Gobierno se está dando para atender a la población con discapacidad, se estableció un meta de colocación de mil 400 personas para el presente año, lo que significa un incremento del 51% de la meta originalmente establecida para la operación de Abriendo Espacios en el presente año. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han atendido a 4 mil 258 personas con discapacidad y 12 mil 290 personas adultas mayores, logrando una tasa de colocación global del 21.8 por ciento. Las actividades principales de los puestos ocupados por las personas con discapacidad vinculadas son de carácter administrativo.

Como acción complementaria, se ha llevado a cabo una capacitación a funcionarios de la STYFE impartido por el DIF de la Ciudad de México, con la finalidad de sensibilizar al personal sobre los derechos y las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad. Con lo anterior se contribuye a mejorar el servicio y la calidad en el trato para las personas con discapacidad que acuden a solicitar información de los servicios y programas que ofrece la STYFE.

Finalmente, la STYFE, en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, dio por instalada la Red Nacional de Vinculación Laboral, que es un modelo de inclusión laboral para personas en situación de vulnerabilidad, cuya finalidad es favorecer la incorporación de grupos de atención prioritaria al mercado laboral. A través de la Estrategia Abriendo Espacios, las asociaciones civiles, empresas, organizaciones públicas y privadas impulsarán la generación de sinergias para garantizar el acceso a diferentes programas y apoyos en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

Erradicación del trabajo infantil

La STYFE promueve constantemente información para erradicar el trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar. Se ha difundido mediante información impresa la “Declaración de Reconocimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX” de acuerdo con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se han impartido diversos cursos de erradicación de trabajo infantil y los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

Entre las acciones llevadas a cabo, durante el periodo que cubre este informe, la STYFE ha impartido 19 cursos y talleres sobre prevención e identificación del trabajo infantil, dirigido a personas buscadores de empleo y trabajadoras no asalariadas, teniendo un alcance en mil 624 personas. Además, está en etapa de diseño la estrategia “Escuelas de Tiempo Completo”, la cual tiene como fin promover el acceso de aquellas niñas, niños y adolescentes que acompañan a personas adultas en ocupaciones realizadas en espacios públicos.

Adicionalmente, la STYFE encabezó la primera sesión ordinaria de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI-CDMX), el pasado 12 de junio en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, cuyo objetivo es disminuir el número de niños y niñas que se encuentran trabajando en la Ciudad de México; así como fortalecer el trabajo digno para adolescentes trabajadores en edad permitida, por medio de acciones específicas, como son: fortalecer las oportunidades educativas; detectar y atender oportunamente distintos tipos de violencia asociada al trabajo que realizan; fortalecer el entorno socioeconómico en el que viven; propiciar un entorno que favorezca la construcción de un proyecto de vida; y visibilizar permanentemente el problema del trabajo infantil en la Ciudad de México para concientizar a la sociedad sobre sus causas y consecuencias.

Erradicación del trabajo infantil

Cursos y talleres

1624 personas



Personas trabajadoras del hogar

Desde el inicio de la administración, se asumió un compromiso firme y decidido en favor de otorgar plenamente los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, que representan el 5.1% del total de empleos en la Ciudad de México y el 10% por ciento del empleo de las mujeres. Además, el 98% no cuenta con acceso a instituciones de salud.

Frente a este contexto, y en reconocimiento a los derechos que les han sido negados, el Gobierno de la Ciudad México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ha impulsado una estrategia para saldar esta deuda histórica. En este sentido, la STYFE hizo un llamado a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo referente al trabajo del hogar; mismo que ha sido promovido activamente con diversas acciones como la instalación de una mesa permanente de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) y el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH). También se han realizado acciones de promoción y sensibilización que abonan a la creación de las condiciones propicias e indispensables para la efectiva aplicación de las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en las cuales se establece, respectivamente, la obligación patronal de dar seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, y se incluye a dicho sector laboral como sujeto de aseguramiento del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De manera paralela, se ha mantenido un plan de trabajo en apoyo y seguimiento al programa piloto del IMSS. Además, se realizó una campaña de sensibilización e información en medios de comunicación masiva y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, donde se difundieron videos y repartieron dípticos para la concientización sobre los

derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, dirigidos a las y los empleadores. Actualmente se desarrollan jornadas informativas sobre derechos de personas trabajadoras del hogar en el marco de la campaña “No basta tener derechos, hay que organizarse para defenderlos”, en parques públicos.

Con la finalidad de acercar la información de derechos laborales a las trabajadoras del hogar, se ofrece capacitación gratuita a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México mediante la impartición del curso-taller “Derechos laborales”, que hasta el momento ha capacitado a 128 trabajadoras y trabajadores del hogar. Para proteger sus derechos y ofrecer justicia laboral a las trabajadoras del hogar que han sido despedidas injustificadamente, se brindan asesorías en materia laboral a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.

Finalmente, se ha participado en diversas reuniones coordinadas por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, de las que derivó la propuesta de establecer por primera vez un salario mínimo para trabajadoras del hogar de 248.72 pesos diarios, la cual deberá ser discutida y aprobada en diciembre del presente año, para entrar en vigor el 1.º de enero de 2020.

Política laboral con perspectiva de género

El derecho a la lactancia materna se encuentra establecido en la Ley Federal del Trabajo, por lo que para fomentar el cumplimiento de los derechos laborales en beneficio de las madres que trabajan en el Gobierno de la Ciudad de México y ofrecer condiciones dignas e higiénicas de trabajo, apegadas a la normativa que marcan la Secretaría de Salud y el DIF, a principios de año se inauguró, en compañía de la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, una Sala de Lactancia en las instalaciones de la STYFE. La apertura del lactario sienta las bases para conformar una política integral en la que todos los centros de trabajo en la Ciudad de México cuenten con un espacio con condiciones idóneas para que las madres trabajadoras atiendan a sus bebés lactantes.

De la misma manera, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la STYFE entregó reconocimientos a cuatro mujeres por su trayectoria: Ximena Andión Ibañez, por su trabajo en favor de los derechos humanos laborales y su contribución a la construcción del diálogo social y la participación ciudadana; Marcelina Bautista Bautista, por su destacada trayectoria en favor de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras del hogar en México; Graciela Bensusán Areous, por su importante trayectoria en la academia y la investigación y sus aportes a las políticas públicas laborales en México; y Margarita Nemecio Nemesio, por la labor que ha realizado en favor del fortalecimiento de los derechos humanos laborales de los jornaleros y las jornaleras agrícolas en México.

En la misma línea, las actividades de inspección laboral mantienen una perspectiva de género. En más de la mitad de las quejas recibidas se desconoce el sexo de las personas que las interpusieron. No obstante, de las solicitudes en las que se especifica dicha variable, se observa que al menos 40% de las quejas provinieron de una mujer en 2018; mientras que, de enero a julio del presente año, 43% han sido quejas interpuestas por mujeres. Adicionalmente, de las 178 quejas interpuestas por mujeres en 2019, el 49%

(87 quejas) corresponden a malos tratos, hostigamiento, discriminación y descuentos de nómina injustificados. Ante dichos casos, la STYFE se canaliza a las personas trabajadoras al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

En cuanto a la ocupación de las mujeres que realizaron una denuncia, se identificó que la mayoría realizan actividades asociadas al sector servicios, entre las que destacan:

- Limpieza
- Ventas
- Costura
- Gerencia de ventas
- Asesoría telefónica
- Venta en mostrador

Finalmente, con el objetivo de promover y proteger los derechos laborales con perspectiva de género, se han asesorado y canalizado a 134 mujeres trabajadoras que asistieron a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo por haber sido presuntamente víctimas de discriminación, hostigamiento sexual, violencia o acoso laboral, a instituciones competentes para una atención integral. Asimismo, se hace difusión de los derechos laborales a través de carteles y medios electrónicos, además de la realización de eventos en la materia, con el fin de contribuir a empoderar a mujeres y hombres mediante el conocimiento de sus derechos humanos laborales.



Innovación en la política laboral de la Ciudad de México



El distintivo de la actual administración, encabezada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, es consolidar a la capital del país como una Ciudad Innovadora y de Derechos, cerrando brechas de desigualdad y abriendo nuevas oportunidades a grupos socialmente excluidos, procurando un crecimiento económico sostenido, sin que ello ponga en riesgo la preservación ambiental de la Ciudad de México.

De esta forma, bajo una perspectiva de innovación y de derechos, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está diseñando políticas laborales que tengan por objetivo brindar una atención vanguardista a la población trabajadora y la constituida por personas buscadoras de empleo. Muestra de ello son los siguientes proyectos que están actualmente en marcha.

Empleos verdes

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los empleos verdes son aquellas actividades remuneradas que contribuyen a preservar y a restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales, como la manufactura o la construcción, o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. Estos empleos ayudan a reducir el consumo de energía y materias primas, el cambio climático, los residuos y la contaminación, a la par de proteger y restaurar los ecosistemas. Ejemplo de empleos verdes son los que se llevan a cabo en actividades como revegetación (campo y ciudad), rescate de ríos y cuerpos de agua, manejo sustentable del agua, manejo y tratamiento de desechos, movilidad integrada y sustentable y en actividades que mejoran la calidad del aire.

Los empleos verdes son considerados un elemento de transformación de la Ciudad, es por ello que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha impulsado un Programa



de Empleos Verdes a partir de la identificación de sectores económicos que, dada su actividad, resultan estratégicos para impulsar fuentes de empleo que redunden en un impacto positivo para la preservación del medio ambiente de acuerdo a las características particulares de la ciudad. Por ello, se han establecido alianzas estratégicas en la materia con otras dependencias de gobierno, alcaldías y con la Organización Internacional del Trabajo.

A su vez, el Programa de Empleos Verdes contribuye activamente al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Ambiental y de Cambio Climático (PACC) para la Ciudad de México 2019-2024 impulsado por la Jefa de Gobierno. En el Programa Anual de Trabajo 2019 de la STYFE se estableció impulsar la creación de empleos verdes; además de vincular a las personas buscadoras de empleo en proyectos ecológicos y fomentar en las empresas la cultura de responsabilidad socioambiental y el cumplimiento de la normativa ambiental.

En congruencia con estas innovaciones, al interior de la STYFE se promueve que las y los servidores públicos desarrollen acciones de cambio en sus respectivas áreas de trabajo que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental. Para ello, se realizó un diagnóstico sobre los residuos generados en la secretaría y el nivel de consumo de agua. Paralelamente, se cuenta con un apartado específico en el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la STYFE, en el que se puntualiza el consumo eficiente y responsable de la energía eléctrica y la gestión apropiada de los residuos.

Entre las acciones concretas realizadas en el marco del Programa de Empleos Verdes destaca la conformación de proyectos en el Subprograma de Compensación Temporal (COT) del Programa de Trabajo Digno, en el cual se planteó como meta beneficiar a 3 mil 341 personas otorgándoles apoyos de ocupación temporal en proyectos que contribuyan al medio ambiente. De la primera y segunda convocatorias se aprobaron 39 proyectos que están vinculados a temas de empleo verde o que contribuyen a la transición de economías más sostenibles.

Dentro de los proyectos aprobados en la segunda convocatoria, tres corresponden a actividades de recuperación de barrancas y áreas de valor ambiental pertenecientes a SEDEMA, proyecto que da continuidad al de preservación en áreas naturales protegidas de la primera convocatoria de COT, en la que se formalizaron 350 apoyos. Además de generar empleo verde, se están impulsando ocupaciones como educador(a) ambiental, brigadista y gestor(a) ambiental, priorizando la inserción laboral de las personas que habitan en las comunidades intervenidas. Estas acciones, contribuyen a los ejes del PACC de: revegetación de la ciudad y manejo sustentable del agua.

Además de la ocupación temporal con empleos verdes, se está capacitando a la ciudadanía en temas como manejo de desechos sólidos orgánicos, instalación de paneles solares, captación de agua pluvial, cultivo de hongo seta, diseño de jardines botánicos y lombricomposta.

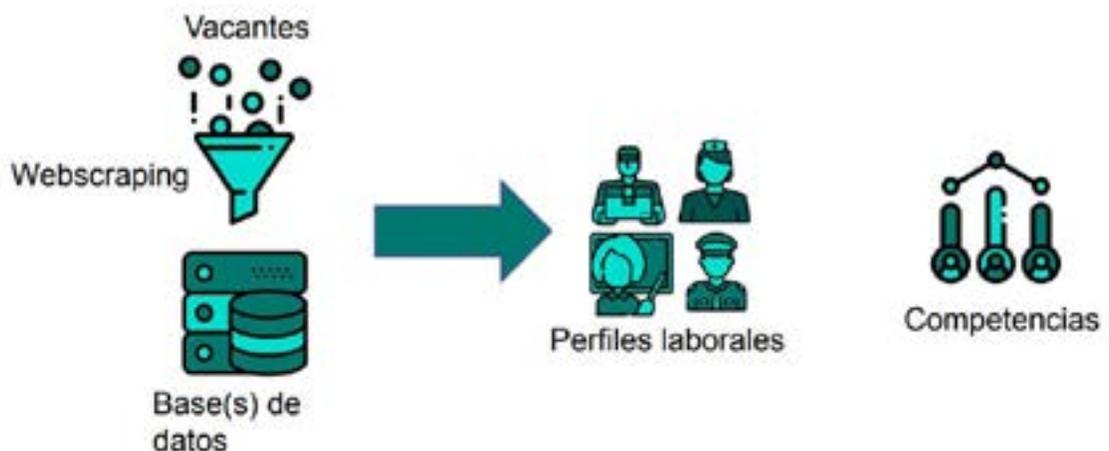
Asimismo, junto con el ICAT de la Ciudad de México y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, la STYFE ha impulsado la profesionalización del personal que labora en el sector de las energías renovables, con el objetivo de capacitar a mil personas mediante dos cursos sujetos a estándares establecidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: ECO325 “Instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable” y ECO586.01 “Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria”. Una vez certificados, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se pretende canalizar a dichos egresados a los Subprogramas de Fomento al Autoempleo o de Capacitación para el Trabajo para ser instructores de capacitación. En este mismo sentido, se trabaja junto con SACMEX, el ICAT y organizaciones civiles, para generar una certificación para profesionalizar la captación y cosecha pluvial. Finalmente, a través del Subprograma de Fomento al Empleo se han apoyado iniciativas por cuenta propia relacionadas con cosmética natural, cultivo de hortalizas, instalación de paneles solares y de materiales reciclados.

Diagnóstico de Competencias Demandadas (DICODE)

El mercado laboral de la Ciudad de México se caracteriza por un gran dinamismo que se refleja en un cambio constante sobre las competencias y habilidades más demandadas por el sector empleador. En ese contexto, muchas personas buscadoras de empleo o que aspiran a una mejor oportunidad laboral desconocen los requerimientos establecidos por los empleadores, lo cual da pauta a que prevalezcan asimetrías de información en el mercado laboral. Por ello, el primer paso para desarrollar las habilidades y competencias demandadas es conocerlas. De igual forma, el sector empleador presenta dificultades para reclutar el talento que requiere, dado que el perfil productivo del capital humano reclutado muchas veces no cubre sus expectativas, derivando en una alta rotación laboral y pérdida de productividad.

Por ello, en respuesta a los retos que plantea el dinamismo del mercado laboral de la Ciudad, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo emprendió un proyecto denominado Diagnóstico de Competencias Demandadas (DICODE) que tiene por objetivo analizar y sintetizar la información requerida para facilitar la vinculación laboral entre personas buscadoras de empleo y empleadores. El DICODE responde al objetivo de la STYFE de promover el cumplimiento del derecho al trabajo digno o decente, y reconoce que el acceso a información confiable, sistematizada y actualizada facilita la inclusión.

El DICODE analiza millones de vacantes laborales (también conocidas como ofertas de empleo) publicadas en portales de empleo privados de internet. La sistematización de esta información utiliza técnicas innovadoras de manejo de datos a gran escala (conocidos en inglés como Big Data), para proporcionar información oportuna y relevante sobre las tendencias del mercado laboral. Este proyecto no solo tiene un impacto directo en las personas buscadoras u oferentes de empleo, sino que también tiene el potencial de ser una herramienta muy útil para diseñar o mejorar políticas públicas laborales en materia de capacitación y formación profesional.



De manera específica, los objetivos del DICODe son:

- Reducir la brecha de información entre buscadores de empleo y empleadores para promover la eficiencia y la inclusión social en el mercado laboral
- Facilitar el acceso a la información a personas buscadoras de empleo, para orientarlas en su búsqueda laboral y su desarrollo profesional a través de capacitaciones laborales
- Informar a empleadores sobre los perfiles laborales de la población económicamente activa y sobre las características de las vacantes que se encuentran en su segmento del mercado, lo que facilita el proceso de reclutamiento

En materia de diseño e implementación de políticas públicas, el DICODe busca identificar tendencias y necesidades en cuanto a:

- La demanda de empleo
- Cambios en la estructura económica
- Educación y capacitación requerida
- Necesidades de movilidad urbana

Actualmente se ha procesado información de 3,8 millones de vacantes publicadas en portales electrónicos de empleo, a partir de lo cual se ha observado, entre otras cosas, que la adquisición de habilidades blandas o el manejo de Excel, eleva la probabilidad de encontrar un empleo formal.



Resultado obtenido a partir de la búsqueda realizada con la palabra clave Excel en la plataforma DICODe disponible en data.trabajo.cdmx.gob.mx

Programa Trabajo Decente de la Ciudad de México

El derecho a un trabajo digno está reconocido por distintas disposiciones normativas; sin embargo, en la práctica prevalecen condiciones de precariedad laboral. Por ello, la STYFE identificó la necesidad de contar con un instrumento operativo que tuviera como fin revalorizar el trabajo en la Ciudad de México mediante acciones concretas que promuevan y garanticen el acceso a un trabajo decente. Como un primer paso, se ha institucionalizado en las actividades cotidianas de la STYFE el paradigma de trabajo decente impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En respuesta a los retos que plantea llevar a la práctica dicho enfoque, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo convocó a las principales cámaras empresariales de la Ciudad, agrupaciones de trabajadores y autoridades de la Oficina de la OIT para México y Cuba, con el fin de diseñar e integrar mediante el diálogo social tripartito un Programa de Trabajo Decente para la Ciudad de México.

Como resultado de este trabajo colaborativo, el pasado 6 de junio el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, firmó el Memorándum de Entendimiento para el Programa de Trabajo Decente, el cual es resultado del diálogo social tripartito iniciado entre gobierno, empleadores y representantes de trabajadores, bajo la coordinación de la OIT.

El PTD plantea cuatro prioridades:

- Promover el empleo y el trabajo decente, particularmente para grupos de atención prioritaria
- En consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, promover en la Ciudad de México el cumplimiento efectivo de la legislación laboral y de las Normas Internacionales del Trabajo ratificadas por el país
- Fortalecer el diálogo social tripartito y efectivo, con la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, para la formulación y ejecución de políticas laborales y productivas
- Impulsar empleos que permitan la transición justa hacia una economía y sociedad más sostenible y resiliente

Al cierre de septiembre de este año, se han llevado a cabo cuatro mesas de trabajo con empleadores, organizaciones de empleadores, autoridades de la OIT y representantes de gobierno para definir los mecanismos de seguimiento que habrán de utilizarse para asegurar la consecución de los objetivos y metas establecidos en el programa.

Cumplimiento de responsabilidades en materia de transparencia

El desarrollo de la gobernanza requiere a una sociedad bien informada y de un gobierno cercano y transparente en su quehacer institucional, es por eso que el proceso de rendición de cuentas y de transparencia y acceso de la información está plasmado en la Carta de Derechos al interior de la Constitución de la Ciudad de México (art. 7, Inciso D), pero con una normatividad específica plasmada en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en los artículos 114, 116, 121, 122 a los que todas las dependencias están sujetas, no solo a hacer pública la información, sino a que sea de libre acceso, suficiente y oportuna. Al asumir la gestión de la STYFE, se advirtió que el Portal de Transparencia no daba estricto cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia previstas en la citada Ley; lo anterior, en virtud de que no se lograba observar las actualizaciones y publicaciones correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y anteriores, y se visibilizó que la información no correspondía a la información referida en los mencionados preceptos legales. Además de esta situación, al llevarse a cabo las diversas Actas Administrativas de Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de esta Secretaría; se presentaron numerosas observaciones tendientes al archivo que en dicho acto se entregaba.

La nueva administración de la STYFE realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que detenta, apreciándose que lo recibido de ejercicios fiscales anteriores no se encuentra ordenado ni clasificado; así como que existía información insuficiente de las atribuciones que se les confirieron.

Por esta razón, se realizaron los cambios pertinentes a efecto de que la STYFE se encontrara en posibilidad de cumplir con las obligaciones de transparencia, en la forma y términos a que se refiere la Ley de la materia. Se reconstruyó el Portal de Transparencia, el cual se alimentó de la información que se genera, posee y/o administra en las Unidades Administrativas de la STYFE, logrando actualizar información pública de oficio que compete a cada una de las Unidades Administrativas, correspondiente a los trimestres del primero al cuarto del ejercicio fiscal 2018; así como, del primero y segundo trimestres correspondiente al ejercicio fiscal en curso, la cual está disponible en el Portal de Internet de esta Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/transparencia> y en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Al mes de septiembre de 2019 se han recibido **679 solicitudes de atención**, de las cuales se han tramitado y atendido el 94%; recibiendo impugnación a la información solo en el 1.5% de los casos. Por otra parte, se han recibido 29 solicitudes relacionadas con el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Estado que guarda la situación financiera y programática presupuestal

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2019 de la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo recibió una erogación de mil 124 millones 355 pesos. Considerando la incorporación de recursos federales y los provenientes de participaciones, el presupuesto total modificado ascendió a mil 160 millones 995 pesos; monto que representa una variación positiva de 3.3% con respecto al presupuesto original autorizado. Del total del presupuesto, al cierre de septiembre se ejerció cerca del 40%, equivalente a 452.440 millones de pesos.

Presupuesto anual 2019 (miles de pesos)

AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN (MODIFICADO/AUTORIZADO)
1,124,355,150.00	1,160,698,558.59	452,440,828.35	3.3%

Procedencia de los recursos (millones de pesos)

RECURSOS			INVERSIONES FINANCIERAS	DEUDA PÚBLICA
Fiscales	Federales	Propios		
1,124,647	36,348	0.00	0.00	0.00

Del total de recursos ejercidos, el 70% se ha destinado a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Capítulo 4000); 20.2% a servicios personales (Capítulo 1000), 8.5% a servicios generales (Capítulo 3000) y el restante 1.3% a materiales y suministros (Capítulo 2000).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	182,108,887.00	196,668,763.17	91,444,343.48	105,224,419.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,177,960.00	12,677,960.00	5,629,133.74	7,048,826.26
3000	SERVICIOS GENERALES	105,861,761.00	111,824,374.42	38,620,212.22	73,204,162.20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	824,206,542.00	839,527,461.00	316,747,138.91	522,780,322.09
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,124,355,150.00	1,160,698,558.59	452,440,828.35	708,257,730.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	296,000.00	0.00	296,000.00
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	0.00	296,000.00	0.00	296,000.00
	TOTAL STYFE	1,124,355,150.00	1,160,994,558.59	452,440,828.35	708,553,730.24

Acciones de atención ciudadana

El gobierno se debe a sus ciudadanos. Escucharlos y atender sus necesidades es muestra de un gobierno cercano y comprometido con el cumplimiento de su función. La atención ciudadana permite conocer las necesidades de la ciudadanía, y proporciona información que sirve como un importante insumo para el rediseño y la mejora de política pública existente. La Dra. Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ha dado ejemplo de cercanía ciudadana a través de las Audiencias Públicas que se llevan a cabo de martes a viernes de 6 a 7 horas, en las que se atiende y se canaliza a las personas a la institución o dependencia que pueda dar seguimiento y solución a las demandas ciudadanas.

Del 5 de diciembre a la fecha, la STYFE ha atendido a 853 personas provenientes de las Audiencias Públicas, de las cuales se resolvieron el 97.4% de los casos en un tiempo promedio de atención de 4 días hábiles. De las que personas atendidas, 409 fueron mujeres.

Además de las audiencias públicas, la STYFE tiene otros mecanismos de atención ciudadana, como son las solicitudes que ingresan a través de Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno y el Sistema Único Atención Ciudadana (SUAC). De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han atendido un total de 3 mil 205 solicitudes.

- Por medio de la Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se han recibido 3 mil 661 solicitudes, de las cuales se ha atendido al 66 por ciento
- El Sistema Único de Atención Ciudadana es la plataforma única de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, en la que la población puede presentar las solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos para las autoridades. Mediante este sistema se han recibido 763 solicitudes y atendido el 98.8 por ciento. atencionciudadana.cdmx.gob.mx
- Cabe destacar que la STYFE es reconocida por ser la dependencia con el tercer lugar en tiempos de atención y resolución respecto del resto de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, con un tiempo de respuesta de 2.8 días hábiles. https://atencionciudadana.cdmx.gob.mx/tablero_graficas

En general, de las solicitudes recibidas, la mayoría se refiere a solicitudes de vinculación laboral y para trámites del Seguro de Desempleo.

Monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental

La administración de los recursos públicos por parte de instancias gubernamentales ha sido objeto de cambios importantes en las últimas décadas. En el caso de la Ciudad de México, al igual que en todo el país, desde la década de los ochentas el papel del Estado se ha acotado a acciones de política enfocadas a determinados sectores sociales y actividades económicas, procurando atender las demandas más apremiantes de la ciudadanía.

En el transcurso de los últimos años, la Nueva Gestión Pública ha brindado un marco analítico para definir y orientar las políticas de gobierno en las que, a diferencia de cómo se hacía en décadas pasadas, los mecanismos de evaluación del desempeño institucional y, más recientemente, de transparencia y rendición de cuentas, son elementos rectores e imprescindibles en las actividades que lleva a cabo el sector público. En el gobierno de Ciudad México, la Nueva Gestión Pública opera bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el cual comprende el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados. A través de estos mecanismos, la GpR es una respuesta al uso discrecional y vertical de los recursos públicos y consecuentemente, busca enfocar las intervenciones gubernamentales hacia actividades que incidan de manera directa en la población o en determinada área de enfoque y que dé los mejores resultados directamente en la población; es decir, el enfoque actual prioriza los resultados por encima de los procesos.

Para llevar a la práctica el modelo de planeación basada en resultados es indispensable contar con instrumentos que permitan programar las actividades a realizar en el corto plazo y aseguren la consecución de los objetivos de mediano plazo.

En concordancia con lo anterior, el Programa Anual 2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está estructurado en cinco ejes estratégicos, de los cuales derivan 39 compromisos institucionales; tres Programas Sociales, de los cuales se desprenden 15 compromisos, y cuatro compromisos en materia de diseño de políticas públicas. En suma, la STYFE se ha planteado 58 compromisos en el presente año; cada uno asociado a un indicador de desempeño que permite monitorear el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas.

Anexo estadístico

Atención a buscadores de empleo por mes según oficina de empleo

Cuadro 1

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Personas

Oficina de empleo	Diciembre 2018 a septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Total	134,761	4,454	23,470	15,911	11,747	11,443	20,038	13,221	14,331	6,941	13,205
Unidad Central	26,459	483	3,145	3,876	2,955	2,805	3,223	2,818	3,161	1,168	2,825
Álvaro Obregón	7,350	232	1,320	516	333	360	1,210	1,097	806	384	1,092
Azcapotzalco	5,001	236	779	371	202	79	612	466	1,226	369	661
Benito Juárez	9,703	392	2,280	615	692	707	1,320	861	826	293	1,717
Coyoacán	3,464	215	1,257	363	108	145	373	175	350	121	357
Cuajimalpa	5,126	85	706	743	478	463	905	676	545	271	254
Cuauhtémoc	5,439	382	1,104	895	311	353	468	830	658	150	288
Gustavo A. Madero	16,408	413	2,839	1,663	1,769	1,911	3,036	1,299	1,218	1,028	1,232
Iztacalco	6,331	149	1,998	630	409	643	510	334	766	252	640
Iztapalapa	12,607	423	2,895	1,255	856	932	1,401	504	2,165	1,176	1,000
M. Contreras	5,099	118	520	741	444	492	787	539	378	593	487
Miguel Hidalgo	6,112	170	563	718	225	162	2,314	1,236	435	46	243
Milpa Alta	2,465	159	257	208	182	269	281	271	369	304	165
Tláhuac	5,521	197	1,275	722	1,105	326	417	359	392	63	665
Tlalpan	4,783	157	520	1,759	535	536	431	97	1	-	747
V. Carranza	8,369	464	1,438	567	715	779	1,655	1,260	650	486	355
Xochimilco	4,524	179	574	269	428	481	1,095	399	385	237	477

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Anexo estadístico

Plazas de trabajo vacantes captadas por mes según oficina de empleo

Cuadro 2

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Personas

Oficina de empleo	Diciembre 2018	2019								
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Total	1,472	8,683	9,884	7,545	8,424	10,394	10,302	10,276	4,682	13,277
Unidad Central	227	1,306	1,629	1,419	1,388	1,670	1,752	2,163	966	3,923
Álvaro Obregón	214	144	494	76	172	238	181	87	60	699
Azcapotzalco	49	52	16	20	47	175	206	217	17	707
Benito Juárez	71	1,291	823	1,091	1,269	1,448	1,340	1,423	1,377	768
Coyoacán	36	482	419	512	286	311	160	404	10	541
Cuajimalpa	31	235	400	321	373	505	212	314	124	155
Cuauhtémoc	35	527	527	371	119	1,170	1,490	277	10	381
Gustavo A. Madero	60	908	486	293	122	309	172	202	41	541
Iztacalco	91	678	169	144	58	171	244	295	58	489
Iztapalapa	59	1,140	997	761	1,294	1,608	1,530	1,955	1,888	2,453
M. Contreras	174	277	1,091	595	526	678	571	722	0	599
Miguel Hidalgo	53	184	427	196	100	376	42	242	7	142
Milpa Alta	0	5	20	13	217	0	169	694	0	27
Tláhuac	118	596	560	437	785	424	271	493	10	449
Tlalpan	0	0	1,220	734	1,197	583	869	126	0	459
V. Carranza	200	726	560	275	289	433	855	287	107	764
Xochimilco	54	132	46	287	182	295	238	375	7	180

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Envíos de Personas a Vacantes de Trabajo por mes según oficina de empleo

Cuadro 3

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Personas

Oficina de empleo	Diciembre 2018 a septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Total	71,228	1,449	16,201	9,423	6,555	5,531	9,044	6,010	8,034	2,511	6,470
Unidad Central	8,904	99	1,112	1,319	883	913	1,209	875	1,165	82	1,247
Álvaro Obregón	4,013	46	1,380	346	210	208	431	467	466	38	421
Azcapotzalco	2,322	52	504	181	121	52	286	266	445	51	364
Benito Juárez	6,522	68	1,347	572	677	657	757	657	708	371	708
Coyoacán	1,906	21	922	250	39	48	125	21	184	16	280
Cuajimalpa	3,288	37	425	366	378	400	535	362	566	126	93
Cuauhtémoc	2,917	110	718	506	173	240	267	427	294	17	165
Gustavo A. Madero	8,523	271	1,725	1,002	783	408	1,879	721	720	431	583
Iztacalco	3,938	132	1,551	463	258	163	328	176	377	51	439
Iztapalapa	9,183	40	2,695	1,126	756	593	665	154	1,527	940	687
M. Contreras	2,018	41	309	334	230	212	346	253	185	5	103
Miguel Hidalgo	1,486	15	208	273	82	50	478	120	192	13	55
Milpa Alta	1,621	95	219	161	142	216	176	126	210	175	101
Tláhuac	3,815	140	1,092	543	512	298	261	243	313	14	399
Tlalpan	3,764	43	437	1,374	661	489	300	32	22	0	406
V. Carranza	3,649	124	858	337	256	338	558	775	235	74	94
Xochimilco	3,359	115	699	270	394	246	443	335	425	107	325

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Anexo estadístico

Número de personas beneficiarias y presupuesto pagado del Programa de Fomento al Trabajo Digno por alcaldía
Cuadro 4
Diciembre 2018 – Septiembre 2019
Personas/ Pesos

Alcaldía	Diciembre 2018 - Septiembre 2019		Diciembre 2018		2019											
	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Enero - Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
					Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)	Personas	Presupuesto pagado (Pesos)
TOTAL	3,152	21,130,562	1,417	10,841,728	-	-	133	473,175	543	1,486,549	981	4,372,899	77	3,186,655	1	769,715
Álvaro Obregón	151	980,283	26	309,432	-	-	47	191,797	10	58,429	51	217,020	17	164,009	-	39,602
Azcapotzalco	101	953,170	55	664,960	-	-	4	13,904	14	63,141	22	114,477	6	82,419	-	14,274
Benito Juárez	46	393,381	27	243,144	-	-	1	4,402	7	25,057	10	70,919	1	47,980	-	1,890
Coyoacán	190	1,512,112	113	1,008,356	-	-	5	15,518	19	88,905	36	166,908	17	195,844	-	36,592
Cuajimalpa de Morelos	6	83,151	-	33,926	-	-	-	-	-	-	6	32,817	-	12,829	-	3,580
Cauhtémoc	144	990,986	61	543,610	-	-	4	8,359	22	57,472	55	223,346	2	117,838	-	40,376
Gustavo A. Madero	278	1,838,979	130	964,546	-	-	3	11,339	38	115,781	96	477,229	11	222,926	-	47,175
Iztacalco	100	774,640	60	550,942	-	-	0	0	0	0	35	97,429	5	100,542	-	25,742
Iztapalapa	452	2,924,630	266	1,669,291	-	-	6	22,831	20	79,417	154	595,413	6	451,073	-	106,635
Magdalena Contreras	287	1,669,046	34	403,752	-	-	12	34,594	56	157,955	184	583,264	1	387,187	-	102,294
Miguel Hidalgo	62	415,025	29	245,254	-	-	3	6,705	8	29,070	20	78,664	2	53,450	-	1,890
Milpa Alta	161	1,189,257	80	790,381	-	-	19	56,346	35	126,665	27	157,194	0	52,160	-	6,514
Tláhuac	200	1,200,882	135	743,392	-	-	5	15,594	14	56,325	44	182,985	2	149,986	-	52,605
Tlalpan	173	1,604,883	70	852,914	-	-	5	17,132	8	29,637	87	326,398	2	262,565	-	116,259
Venustiano Carranza	115	1,012,931	59	664,021	-	-	2	7,559	12	35,262	38	175,177	4	104,220	-	26,702
Xochimilco	686	3,587,204	272	1,153,808	-	-	17	67,093	280	563,434	116	873,660	1	781,627	-	147,587

Notas: En el mes de septiembre de 2019 se reporta como personas solo una ya que el presupuesto ejercido por alcaldía durante el mes de referencia corresponde a segundo y tercer pago.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Empleo.

Información estratégica de los eventos de vinculación laboral
Cuadro 5
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Eventos de colocación	Diciembre 2018-Septiembre de 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Ferias de empleo	14	1	0	1	0	2	3	2	0	3	2
Empresas participantes	638	15	0	50	0	157	104	62	0	170	80
Vacantes ofertadas	9,986	340	0	804	0	2,660	2,366	1,116	0	1,900	800
Asistentes	11,660	719	0	872	0	3,061	3,368	1,712	0	728	1,200
Contratados	2,113	108	0	225	0	566	385	529	0	0	300

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Beneficiarios y recursos ejercidos del Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Cuadro 6
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Año	Beneficiarios	Recursos ejercidos miles de pesos
Diciembre 2018	184	\$580
Enero - Septiembre 2019	1,990	\$10,063
Enero	0	\$0
Febrero	0	\$0
Marzo	0	\$0
Abril	136	\$704
Mayo	206	\$1,191
Junio	412	\$2,152
Julio	437	\$2,500
Agosto	399	\$2,122
Septiembre	400	\$1,395

Fuente: Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE-WEB).

Beneficiarios y recursos ejercidos* del Programa Fomento al Trabajo Digno**

Cuadro 7

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Año	Beneficiarios	Recursos ejercidos miles de pesos
Diciembre 2018	41	\$ -
Enero-Septiembre 2019	3,769	\$ 21,697
Enero	0	\$ -
Febrero	0	\$ -
Marzo	35	\$ 220
Abril	210	\$ 1,092
Mayo	1,368	\$ 9,685
Junio	252	\$ 1,415
Julio	123	\$ 592
Agosto	154	\$ 552
Septiembre	1,627	\$ 8,142

Notas:

* Cifras preliminares

** Hasta 2018 Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”

Fuente: Sistema de Información y Registro de Capacitación y Empleo (SIRCE-WEB).

Personas atendidas por Acciones, Estrategias y Subprogramas

Cuadro 8

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Acciones	Diciembre 2018 - Septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Bolsa de Trabajo	134,761	4,454	23,470	15,911	11,747	11,443	20,038	13,221	14,331	6,941	13,205
Ferías de Empleo	11,660	719	0	872	0	3,061	3,368	1,712	0	728	1,200
Reuniones del Sistema Estatal de Empleo	19,574	0	1,543	2,224	2,182	2,534	2,808	2,560	2,929	2,794	0
Centros de Intermediación Laboral	2,244	0	205	230	245	267	309	291	115	416	166
Talleres para Buscadores de Empleo	13,617	0	1,088	1,382	1,489	1,603	1,622	1,596	1,328	1,500	2,009
Capacitación en Medianas y Grandes Empresas / Capacitación Mixta (PAE)	1,542	0	0	0	72	44	193	181	562	428	62
Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas / Capacitación en la Práctica Laboral (PAE)	1,026	0	0	0	0	137	104	148	224	392	21
Vales de Capacitación (PAE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación para el Autoempleo (PAE)	151	0	0	0	0	0	25	36	45	45	0
Capacitación para Técnicos y Profesionistas (PAE)	431	0	0	0	102	22	122	58	22	75	30
Fomento al Autoempleo (PAE)	163	0	0	0	5	22	45	58	30	0	3
Repatriados Trabajando (PAE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación Mixta (PFTD)	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas antes / Capacitación en la Práctica Laboral (PFTD)	397	0	0	0	20	190	64	0	63	20	40
Capacitación para el Autoempleo (PFTD)	19	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0
Vales de Capacitación (PFTD)	290	0	0	0	15	20	48	20	20	90	77
Evaluación para la Certificación de la Competencia Laboral (PFTD)	120	41	0	0	0	0	0	0	33	25	21
Subprograma Fomento al Autoempleo (PFTD)	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (PFTD)	2,951	0	0	0	0	0	1,256	232	7	0	1,456

Fuente:

Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE-WEB).

Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Sistema de Información y Registro de Capacitación y Empleo (SIRCE-WEB).

Anexo estadístico

Personas Colocadas en un empleo por mes y sexo según oficina de empleo.

Cuadro 9

Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Oficina de empleo	Diciembre 2018 - Septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Total	34,112	350	4,671	4,244	3,222	3,324	4,634	3,334	4,567	1,210	4,556
Unidad Central	6,486	22	396	681	635	815	728	717	878	15	1,599
Álvaro Obregón	889	1	94	110	43	46	115	148	30	11	291
Azcapotzalco	795	20	66	13	3	2	43	5	317	0	326
Benito Juárez	3,783	8	919	387	413	434	491	437	373	90	231
Coyoacán	674	4	226	144	0	0	87	0	76	2	135
Cuajimalpa	1,965	5	56	146	276	258	362	301	325	90	146
Cuauhtémoc	1,330	20	272	174	76	116	80	325	121	0	146
Gustavo A. Madero	2,134	41	738	368	194	92	222	58	153	0	268
Iztacalco	1,604	49	481	144	117	87	104	72	261	11	278
Iztapalapa	4,026	8	346	141	80	381	659	95	1,269	800	247
M. Contreras	1,370	9	88	194	145	147	308	225	150	0	104
Miguel Hidalgo	1,127	11	174	181	49	37	386	77	136	0	76
Milpa Alta	1,086	62	85	80	85	163	93	105	168	103	142
Tláhuac	764	24	138	124	157	4	60	55	73	2	127
Tlalpan	2,474	0	6	1,190	409	398	249	0	0	0	222
V. Carranza	2,445	24	538	161	333	200	380	572	101	72	64
Xochimilco	1,160	42	48	6	207	144	267	142	136	14	154

Fuente: Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE-WEB).

Número de apoyos y presupuesto pagado del Programa de Seguro de Desempleo por alcaldía Cuadro 10 Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Alcaldía	2019																					
	Diciembre 2018 - Septiembre 2019		Diciembre 2018		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)
Total	141,685	356,865,672	25,001	61,156,794	47,065	114,098,910	4,631	11,196,992	13,791	36,263,927	15,566	40,379,862	5,312	14,088,688	5,770	15,251,954	6,975	18,346,171	7,055	18,592,353	10,519	27,490,024
Álvaro Obregón	5,451	13,837,887	837	2,039,192	1,708	4,145,730	175	423,150	468	1,249,266	335	885,353	268	719,925	294	786,728	366	966,729	430	1,131,113	570	1,490,702.5
Azcapotzalco	4,870	12,321,708	593	1,460,824	1,212	2,947,862	100	241,800	327	867,353	267	702,664	331	860,284	378	972,075	456	1,171,236	505	1,297,093	701	1,800,518.5
Benito Juárez	3,414	8,688,920	431	1,065,873	736	1,791,812	105	253,737	219	567,982	199	510,981	257	671,118	264	690,129	347	907,064	349	912,201	507	1,318,024
Coyoacán	8,057	20,427,316	1,480	3,617,754	2,152	5,242,957	248	599,664	848	2,252,721	639	1,671,540	405	1,056,316	432	1,130,168	514	1,346,867	524	1,383,415	815	2,125,916.5
Cuajimalpa de Morelos	1,075	2,953,902	118	285,171	168	406,224	11	26,598	55	160,693	41	123,785	112	332,124	116	336,467	132	377,563	132	378,744	190	526,535.5
Cuauhtémoc	11,156	28,605,983	2,018	5,090,036	3,899	9,489,531	354	855,819	980	2,699,791	678	1,824,858	525	1,437,105	548	1,487,692	599	1,602,710	653	1,742,409	902	2,376,033.5
Gustavo A. Madero	11,995	30,371,632	1,863	4,574,194	4,216	10,211,227	276	667,368	950	2,510,752	652	1,719,207	614	1,626,446	655	1,744,796	810	2,141,732	840	2,229,650	1,119	2,946,261
Iztacalco	13,516	33,644,761	2,383	5,854,028	6,447	15,628,113	509	1,230,609	1,000	2,659,956	896	2,332,078	366	961,372	369	960,321	464	1,202,647	411	1,071,448	671	1,744,189.5
Iztapalapa	23,004	57,803,132	2,643	6,467,960	9,857	23,844,777	805	1,946,490	1,338	3,566,319	1,060	2,781,860	1,047	2,759,328	1,212	3,196,176	1,456	3,831,753	1,352	3,570,742	2,234	5,837,727.5
Magdalena Contreras	1,336	3,420,803	136	355,951	439	1,066,584	47	113,646	77	219,350	66	174,152	63	166,597	93	243,802	108	282,330	124	323,426	183	474,967
Miguel Hidalgo	3,590	9,188,806	414	1,050,483	1,136	2,786,115	84	202,959	244	667,263	183	488,242	253	670,955	252	657,125	275	722,132	311	808,667	438	1,134,866
Milpa Alta	7,097	17,608,709	1,606	3,883,308	2,403	5,810,454	188	454,584	993	2,550,521	1,746	4,484,451	38	97,603	26	66,781	28	71,918	28	77,850	41	111,240
Tláhuac	22,424	56,031,500	5,440	13,170,013	5,606	13,571,554	792	1,915,056	3,320	8,553,698	5,340	13,728,468	290	770,222	296	785,934	387	1,019,667	369	979,366	584	1,537,524.5
Tlalpan	5,222	13,069,104	696	1,682,621	1,688	4,081,584	221	534,378	467	1,217,560	399	1,035,544	237	618,845	290	749,797	346	893,633	334	857,879	544	1,397,264
Venustiano Carranza	7,579	19,128,605	1,483	3,629,630	2,780	6,744,215	323	780,861	669	1,785,878	494	1,305,457	298	798,360	296	797,797	355	950,520	359	958,612	522	1,377,277.5
Xochimilco	11,899	29,762,905	2,861	6,929,755	2,618	6,330,171	393	950,274	1,836	4,734,827	2,571	6,611,227	207	542,091	249	646,170	332	857,674	334	869,742	498	1,290,976

Nota: Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Empleo.

Personas beneficiarias y presupuesto pagado del Programa de Seguro de Desempleo Cuadro 11 Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Alcaldía	Diciembre 2018 - Septiembre 2019		Diciembre 2018		2019																			
					Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	Agosto		Septiembre				
	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)	Apoyos	Presupuesto pagado (Pesos)		
Poblaciones excentas	39,843	99,243,429	10,499	25,387,432	8,727	21,101,273	1,104	2,669,165	6,100	15,664,840	10,637	27,310,891	743	1,888,219	393	1,009,270	457	1,173,805	682	1,751,717	501	1,286,819		
Afectados del sismos	531	1,320,550	278	677,040	28	67,704	14	33,852	55	141,268	91	233,734	1	2,569	13	33,391	11	28,254	12	30,822	28	71,918		
Agricultores afectados	30,433	75,783,381	8,523	20,608,614	6,324	15,291,432	977	2,362,386	5,356	13,756,435	9,192	23,607,836	50	128,425	5	12,843	5	12,843			1	2,569		
Mujeres despedidas por razon de embarazo	298	751,868	83	200,694	5	12,090	2	4,836	27	69,350	39	100,172	18	46,233	14	35,959	30	77,055	35	89,898	45	115,583		
Huéspedes	105	262,619	5	12,090	42	101,556	-	-	12	30,822	16	41,096	1	2,569	-	-	8	20,548	11	28,254	10	25,685		
Población Indígena	8	19,645	6	14,508	-	-	-	-	2	5,137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Población de mercados afectados	2,241	5,587,900	1,065	2,575,170	23	55,614	29	70,122	370	950,345	749	1,923,807	3	7,706	2	5,137	-	-	-	-	-	-		
Migrantes nacionales	1,124	2,802,407	45	108,810	492	1,189,349	21	50,778	140	359,289	148	380,138	30	77,055	3	7,706	66	169,521	52	133,562	127	326,200		
Periodistas y defensores de Derechos Humanos	39	97,011	15	36,270	6	14,508	-	-	4	10,274	8	20,548	2	5,137			1	2,569	1	2,569	2	5,137		
Pre liberados y liberados	4,818	11,996,281	426	1,026,082	1,794	4,337,585	60	144,773	114	290,552	362	921,369	632	1,603,115	352	903,962	311	798,804	533	1,369,011	234	601,029		
Refugiados	246	621,768	53	128,154	13	31,434	1	2,418	20	51,370	32	82,192	6	15,411	4	10,274	25	64,213	38	97,603	54	138,699		

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Empleo.

Inspecciones realizadas
Cuadro 12
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Inspecciones	Diciembre 2018 - Septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Totales	934	31	84	50	55	44	87	117	50	121	51
Visitas de Inspección Extraordinaria	788	31	92	59	66	57	55	93	81	129	125
Visitas de inspección Ordinaria Inicial	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
Visitas de Inspección revisión de Participación de los Trabajadores en Utilidades	65	0	9	8	5	1	0	37	0	5	0
Visitas de Inspección Seguridad e Higiene	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección Comprobación de Datos	34	0	0	0	11	0	23	0	0	0	0
Visitas de Inspección Determinación de Competencia	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección Ordinaria Periódica	35	0	0	0	0	0	0	10	0	24	1
Visitas de Inspección de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección de Seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: La información proporcionada abarca hasta el 20 de septiembre de 2019.

Inspecciones realizadas
Cuadro 13
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Inspecciones	Diciembre 2018 - Septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Totales	700	31	84	50	55	44	87	117	50	121	51
Visitas de Inspección Extraordinaria	546	31	75	42	45	35	47	71	49	87	64
Visitas de inspección Ordinaria Inicial	15	0	0	0	0	6	9	0	0	0	0
Visitas de Inspección revisión de Participación de los Trabajadores en Utilidades	65	0	9	8	5	1	0	37	0	5	0
Visitas de Inspección Seguridad e Higiene	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección Comprobación de Datos	37	0	0	0	5	0	31	1	0	0	0
Visitas de Inspección Determinación de Competencia	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección Ordinaria Periódica	35	0	0	0	0	0	0	10	1	24	0
Visitas de Inspección de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Visitas de Inspección de Seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: La información proporcionada abarca hasta el 20 de septiembre de 2019.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Asesorías a empleadores y trabajadores (Inspección de Trabajo)
Cuadro 14
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

Asesorías	Diciembre 2018	2019								
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Totales	94	133	122	108	151	175	168	102	166	108
Número de Quejas	N/D	20	21	19	31	35	27	13	0	24
Asesoría Empleadores	N/D	85	60	65	49	86	85	53	101	82
Asesorías Trabajadores	N/D	28	41	24	71	54	56	36	65	47

Notas:

1. Antes de 2019 no se desagregaban los datos de las Quejas ni de las Asesorías, por lo que sólo se tiene el total de diciembre de 2018.
2. La información proporcionada abarca hasta el 20 de septiembre de 2019.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Resellos y renovaciones de licencias y credenciales de trabajadores no asalariados
Cuadro 15
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

	Diciembre 2018 - Septiembre 2019	Diciembre 2018	2019								
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Resellos/Renovaciones	1,408	-	-	77	22	240	317	207	308	117	120

Notas:

1. Antes de 2019 no se desagregaban los datos de las Quejas ni de las Asesorías, por lo que sólo se tiene el total de diciembre de 2018.
2. La información proporcionada abarca hasta el 20 de septiembre de 2019.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Informe de actividades Procuraduría de la Defensa del Trabajo
Cuadro 16
Diciembre 2018 - Septiembre 2019

	Acumulado	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre*
Asesorías	12,424	638	648	1183	1553	1524	1614	1678	1055	1550	981
Conciliaciones	8,028	354	1,011	706	1022	778	864	1007	565	1046	675
Convenios	4,009	84	211	270	729	460	361	902	240	460	292
Monto recuperado (pesos)	\$275,396,494.83	\$7,001,511.54	\$5,673,666.10	\$18,677,318.94	\$47,918,857.63	\$84,003,197.44	\$38,018,294.39	\$28,092,557.92	\$11,945,826.91	\$20,642,879.42	\$13,422,384.54

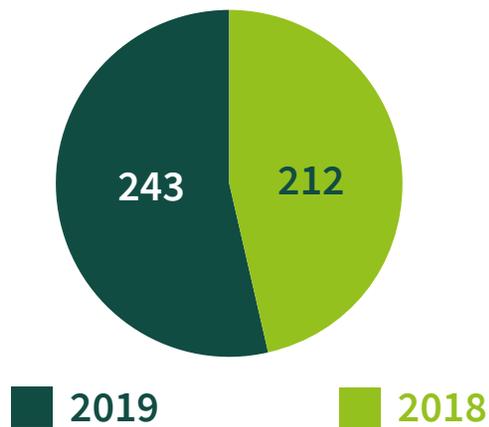
Nota: Cifras preliminares del mes septiembre de 2019.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Personas de grupos de atención prioritaria capacitados competencias laborales por el ICAT
Cuadro 17
2018 y 2019*

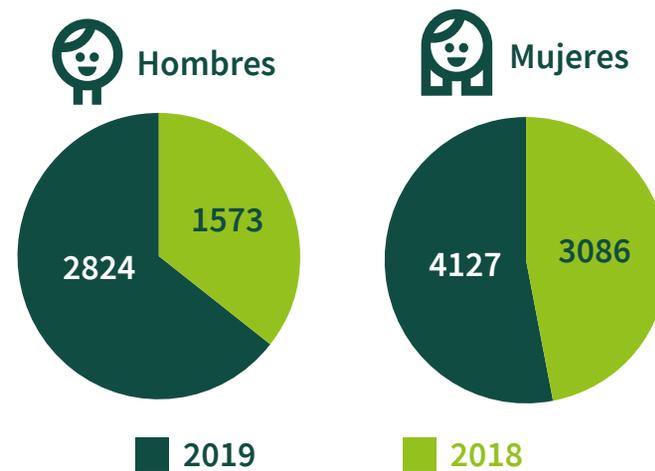
Grupo	2018	2019
Jóvenes	380	1,785
Personas adultas mayores	182	415
Personas con discapacidad	142	471
Personas en situación de calle	0	54
Personas trabajadoras del hogar	190	128

Personas certificadas en competencias laborales
Gráfica 1
Enero a septiembre de los años 2018 y 2019



Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. Sistema de Control Escolar.

Personas capacitadas en competencias laborales
Gráfica 2
Enero a septiembre de los años 2018 y 2019

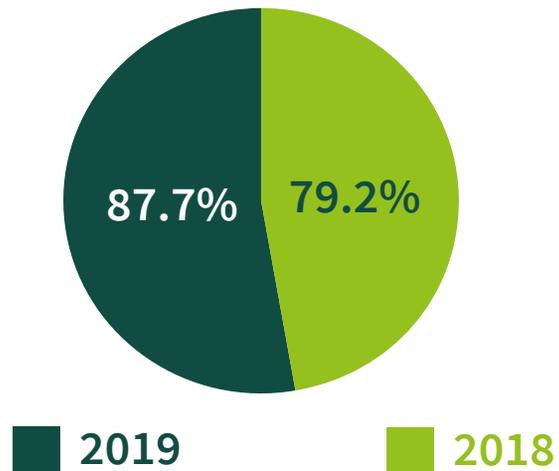


Nota: La información refiere el número de personas inscritas en los cursos de capacitación del ICAT que han concluido en el periodo que se reporta.
Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Sistema de Control Escolar.

Eficiencia terminal

Gráfica 3

Enero a septiembre de los años 2018 y 2019



Nota: La eficiencia terminal se refiere al porcentaje de personas que acreditaron los cursos en relación con las personas inscritas.

Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Sistema de Control Escolar.

Anexo estadístico

Presupuesto asignado a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo por tipo de momento fiscal
Cuadro 18
Al 30 de septiembre de 2019

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
	TOTAL STYFE	\$ 105,861.761	\$ 112,120,374	\$38,620,212	\$73,500,162
1000	SERVICIOS PERSONALES	182,108,887.00	196,668,763.17	91,444,343.48	105,224,419.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,177,960.00	12,677,960.00	5,629,133.74	7,048,826.26
3000	SERVICIOS GENERALES	105,861,761.00	111,824,374.42	38,620,212.22	73,204,162.20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	824,206,542.00	839,527,461.00	316,747,138.91	522,780,322.09
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,124,355,150.00	1,160,698,558.59	452,440,828.35	708,257,730.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	296,000.00	0.00	296,000.00
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	0.00	296,000.00	0.00	296,000.00
	TOTAL STYFE	1,124,355,150.00	1,160,994,558.59	452,440,828.35	708,553,730.24

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Informe de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la STYFE.

Cuadro 19

Enero-septiembre, 2019

No.	Tipo de procedimiento	Fundamento legal L.A.D.F. (Artículo)	Número de contrataciones	Importe	Observaciones
1	Adjudicación Directa	1	6	\$ 14,351,330.74	Se declararon desiertos dos procedimientos (1 L.P.N. y 1 I.R.) en virtud de que ninguno de los participantes cumplió con las especificaciones de las bases.
2		54 Fracción II Bis	3	\$ 3,033,315.32	
3		54 Fracción IV	2	\$ 8,641,294.76	
4		54 Fracción XII	18	\$ 2,018,493.50	
5		55	15	\$ 2,927,734.01	
6	Invitación Restringida	55	8	\$ 20,488,459.73	
7	Licitación Pública Nacional	30	0	\$ -	
8	Otros (Arrendamientos)	Código Civil	3	\$ 32,842,225.08	
		Total	55	\$ 84,302,853.14	

Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Análisis de cumplimiento al art. 55 de la ley de adquisiciones para el distrito federal (80/20)

Cuadro 20

Descripción	Monto máximo autorizado para contratar con fundamento en el art. 55 de la LADF	Monto para contratar con fundamento en los art. 1, 30, 54 y 57 de la LADF	Importe del Programa Anual de Adquisiciones 2019
Importe	\$25,473,166.40	\$101,892,665.60	\$127,365,832.00
Porcentaje	20 %	80 %	100 %

Fundamento de contratación		Monto	Porcentaje
	Contrataciones realizadas con fundamento en el art. 55 de la LADF.	\$ 23,416,193.74	18 %
	Contrataciones realizadas con fundamento en los art. 1, 30, 54 y 57 de la LADF.	\$ 28,044,434.32	22 %
	Contrataciones centralizadas y consolidadas	\$ 25,793,536.00	20 %
	Pendiente por ejercer	\$ 50,111,667.94	40 %
Total		\$ 127,365,832.00	100 %



Fuente: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Número de personas beneficiarias y apoyos otorgados por el Programa Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias
Cuadro 21
Enero- Septiembre 2019

	Total de Empresas Sociales y Solidarias	Total de personas beneficiarias	Mujeres	Hombres
Subprograma de Fomento y Constitución a las Empresas Sociales y Solidarias				
ESS beneficiarias	1400	6651	4011	2640
Apoyos entregados:	123	1273	640	633
Capacitación	1130	4400	2620	1780
Constitución legal	381	2028	1201	827
Subprograma de Fortalecimiento a las Empresas Sociales y Solidarias				
ESS beneficiarias	390	1992	1290	702
Apoyos entregados	144	915	510	335
Capacitación	331	1367	701	666
Asesoría Técnica en el plan de negocio				
Equipo, maquinaria y/o servicios	653	1992	1290	702

Notas: Las cifras correspondientes a apoyos entregados son preeliminares. Actualmente están en marcha los procesos para la entrega de apoyos de la 3a convocatoria del Programa.

Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Dirección General de Economía Social y Solidaria